



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

ANEXO No. 1

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA 5

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN 5

1.2 DEFINICIONES..... 6

1.3 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO..... 7

1.4 HORIZONTE PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN 8

1.5 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 8

2. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN .. 10

2.1 ANTECEDENTES 10

2.2 OBJETIVO GENERAL..... 10

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10

2.4 ALCANCE 11

2.5 FORMULACIÓN DE LAS FASES DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO .. 11

2.5.1. Fase 1 Diagnóstico y prefactibilidad..... 11

2.5.1.1. Actividades..... 12

2.5.1.2. Indicadores de la línea base..... 13

2.5.1.3. Determinación de los riesgos financieros y operacionales..... 14

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

2.5.1.4. Viabilidad del prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo (prefactibilidad).....	15
2.5.1.5. Estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación de los servicios	16
2.5.1.5.1. Fortalecimiento institucional	17
2.5.1.5.2. Transformación empresarial.....	19
2.5.1.5.3. Revisión de contratos de operación	19
2.5.1.6. Acta de concertación de las estrategias	20
2.5.1.7. Cronograma de actividades.....	20
2.5.1.8. Presupuesto y fuentes de financiación	21
2.5.2. Fase 2 Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio.....	21
2.5.2.1. Definición de metas.....	21
2.5.2.2. Formulación de la estrategia seleccionada en fase 1	22
2.5.2.2.1. Estrategia de fortalecimiento institucional.....	22
2.5.2.2.2. Estrategia de transformación empresarial	23
2.5.2.2.3. Estrategia de revisión de contratos de operación	28
2.5.2.3. Cronograma de la fase 2.....	28
2.5.2.4. Presupuesto y fuentes de financiación de la fase 2.....	29
2.5.3. Fase 3: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase 2.....	29
2.5.3.1. Ejecución de actividades e implementación de productos	29
2.5.3.2. Seguimiento	30
3. DISPOSICIONES FINALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	32

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. COMPONENTES DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	5
ILUSTRACIÓN 2. CICLO DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO	8
ILUSTRACIÓN 3. HORIZONTE DE FORMULACIÓN.....	8
ILUSTRACIÓN 4. DIAGRAMA DE FLUJO DE LA FASE 1 - DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD	12
ILUSTRACIÓN 5. FLUJOGRAMA DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	23
ILUSTRACIÓN 6. ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL	24
ILUSTRACIÓN 7. ESTRATEGIA DE REVISIÓN DE CONTRATOS DE OPERACIÓN	28
ILUSTRACIÓN 8. FASE 3 PUESTA EN MARCHA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO	30

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. INDICADORES PARA EL CÁLCULO DE LOS RIESGOS FINANCIEROS	14
TABLA 2. INDICADORES PARA EL CÁLCULO DE LOS RIESGOS OPERACIONALES.....	15

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

INTRODUCCIÓN

Los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), tienen como objetivo concertar los recursos, formular e implementar esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso al agua potable y saneamiento básico a nivel urbano y rural.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 vigente, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y de las personas prestadoras de los servicios públicos, así como la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.

Así las cosas, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1077 de 2015¹, por medio del cual se reglamentaron los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes, establecer los aspectos que los conforman; complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; y en general, contribuir a la eficiente ejecución de los Planes Departamentales.

En cuanto a la participación de las autoridades del orden nacional, el mencionado Decreto estableció que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá mediante acto administrativo los lineamientos de los instrumentos de planeación, formulará acciones y prestará asistencia técnica diferenciada producto de la medición de desempeño realizada a los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (PDA).

Los instrumentos de Planeación establecidos en los PDA, los cuales deberán ser elaborados por el Gestor y aprobados por el Comité Directivo, corresponden al Manual Operativo, Plan Estratégico de Inversiones (PEI), Plan de Aseguramiento de la Prestación, Plan Ambiental, Plan de Gestión Social y Plan de Gestión del Riesgo Sectorial.

El Plan de Aseguramiento de la Prestación es el documento de planeación que contiene el conjunto de acciones jurídicas, administrativas, comerciales, financieras, operativas y técnicas, a implementar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que permitan fortalecer las capacidades institucionales de los municipios o empresas prestadoras y garantizar en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y de la prestación de los servicios. Asimismo, el Plan de Aseguramiento de la Prestación contempla acciones de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario para zonas.

Además de lo anterior, la Resolución MVCT No. 002 del 4 de enero de 2021, señala en su artículo 4º que *“en el Plan de Aseguramiento de la Prestación deberán incluirse las acciones de fortalecimiento de capacidades del municipio o distrito, para que éste a su vez pueda*

¹ Subrogado por el Decreto 1425 de 2019 “Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento”

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

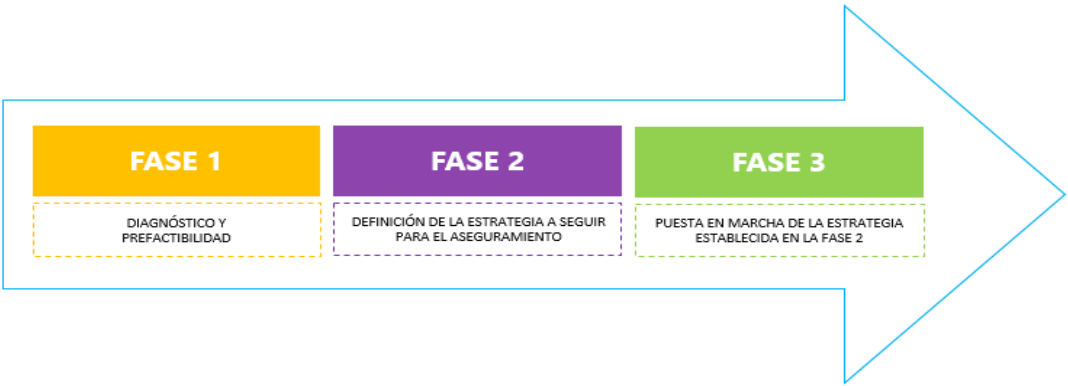
llevar a cabo las acciones de aseguramiento y gestión social para el acceso a agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales de su jurisdicción, y para orientar la formulación del Programa Municipal de Fortalecimiento Comunitario”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a continuación, se presenta la metodología para elaborar y formular los Planes de Aseguramiento de la Prestación, teniendo en cuenta la normatividad vigente, las mejores prácticas, criterios, parámetros, estándares e indicadores a tener en cuenta por los actores en el proceso de aseguramiento y de gestión social.

En la metodología para la elaboración y formulación de los planes de aseguramiento se contemplan las siguientes tres fases establecidas en el Decreto 1077 de 2015²:

- Fase 1: Diagnóstico y Prefactibilidad
- Fase 2: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio
- Fase 3: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la Fase 2.

Ilustración 1. Componentes del Plan de Aseguramiento de la Prestación



Los Gestores de los PDA deberán tener en cuenta los lineamientos y normatividad que expida el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y con los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

² Subrogado por el Decreto 1425 de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

La presente Resolución aplica a los municipios, distritos, departamentos y gestores participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico – PDA.

1.2 DEFINICIONES

A continuación, se relacionan las principales definiciones que tienen que ver con la elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y de los esquemas diferenciales para las zonas rurales.

Capacidad Institucional. Habilidad que incluye conocimiento y experiencia de las instituciones para desempeñar sus funciones, resolver problemas, fijar y lograr objetivos.

Contrato de Operación: Relación contractual entre el ente territorial o empresa de orden departamental, regional o municipal y una persona prestadora de servicios públicos a través de la cual se le encarga el manejo empresarial de los servicios públicos, que incorpora los componentes de operación, administración, mantenimiento de la infraestructura asociada a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, así como el desarrollo de las inversiones requeridas para el mejoramiento de los indicadores de calidad, continuidad y cobertura.

Estrategia. Conjunto de acciones que alinean las metas y los objetivos. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

Factibilidad. Característica de un plan o proyecto que permite establecer el grado en el que es posible o las posibilidades que tiene de lograrse.

Fortalecimiento Institucional: Proceso en el cual a través de acciones de asistencia técnica y/o jurídica se propende por el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, y de la gestión empresarial en sus componentes institucional, legal, administrativo, financiero, comercial, técnico operativo, ambiental y social.

Gestión Social: Conjunto de mecanismos que promueven la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad para propender y garantizar la participación de los diferentes actores en los programas y proyectos del PDA a fin de generar pertenencia, empoderamiento y sostenibilidad de las obras de infraestructura para agua y saneamiento básico. La Gestión social deberá desarrollar como mínimo tres líneas de trabajo transversal: participación ciudadana, comunicación y capacitación

Indicador de proceso. Representa acciones específicas que muestran el estado de una actividad, con el fin de medir cambios o procesos, dirigidas al fortalecimiento técnico y administrativo de la entidad, al logro de una mayor autonomía gerencial e institucional y al desarrollo de una cultura de planeación estratégica, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 142 de 1994.

Meta. Es el fin hacia el que se dirigen las acciones con los objetivos o propósitos.

Participación Ciudadana: Procesos de intervención colectiva de los ciudadanos en la esfera pública y en los procesos de planificación, estructuración, y ejecución de planes y

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3707

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-10

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

proyectos en materia de agua potable y saneamiento básico en búsqueda de la garantía de los intereses sociales de carácter colectivo y/o particular, a través de espacios institucionales previstos en el PDA.

Prefactibilidad. Análisis preliminar de una situación para determinar si es viable convertirla en un proyecto.

Revisión de contratos de operación: Estrategia institucional que se aplica cuando existan contratos de operación vigentes entre un municipio y un prestador vinculado mediante un proceso contractual, o entre una empresa de servicios públicos del orden municipal o regional (u otro esquema asociativo) y un prestador vinculado mediante dicho proceso contractual. Esta estrategia busca la evaluación integral de las condiciones pactadas contractualmente, con el fin de establecer su cabal cumplimiento o la necesidad de su ajuste o renegociación entre las partes intervinientes, así como fortalecer las labores de la entidad contratante para el ejercicio de la supervisión a la ejecución de dicho contrato.

Transformación Empresarial: Proceso en el cual como resultado del diagnóstico integral de la prestación de los servicios públicos, se generan estrategias tendientes a la constitución de una nueva empresa (individual o regional) u organización autorizada, la estructuración e implementación de esquemas regionales, la vinculación de un operador especializado, la modificación estructural del prestador existente, la incorporación de principios de gobierno corporativo o la vinculación de socios estratégicos que le permitan el mejoramiento de indicadores en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

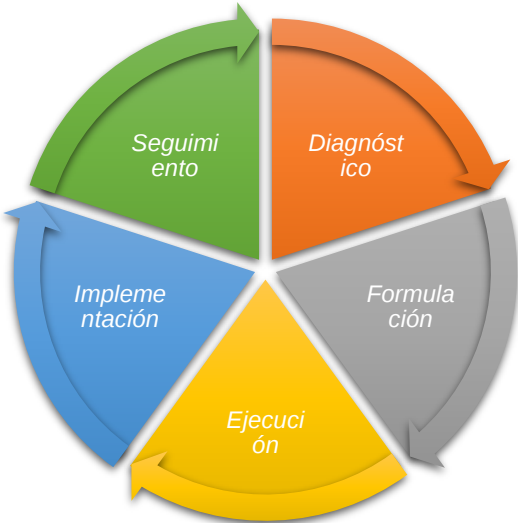
Viabilidad. Se entiende como el estudio que permite establecer que la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo cuenta con la capacidad institucional, legal, administrativa, técnico operativa, comercial y financiera para prestar los servicios públicos, cumpliendo los estándares de continuidad, calidad y cobertura requeridos en su área de prestación.

1.3 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad en la elaboración, presentación, implementación y seguimiento del Plan de Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo es competencia del Gestor del Plan Departamental.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Ilustración 2. Ciclo de los planes de aseguramiento



Como se observa en la anterior ilustración, el ejercicio del diagnóstico, formulación, ejecución, implementación y seguimiento a los planes de aseguramiento de la prestación debe realizarse periódicamente por parte de los Gestores, con el objeto de apoyar constantemente a los municipios y distritos en su competencia de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

1.4 HORIZONTE PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

El horizonte del Plan de Aseguramiento de la prestación podrá ser de corto plazo (hasta 1 año), mediano plazo (hasta 3 años) y largo plazo (hasta 4 años). En todo caso, para cualquier horizonte de planeación, el Gestor deberá articular el Plan de Aseguramiento de la Prestación con las metas, proyectos y cronogramas del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) y de su capítulo anual.

Así mismo, el Plan de Aseguramiento de la Prestación se podrá actualizar, de conformidad con la verificación periódica que se haga del avance y acorde con las metas establecidas en el mismo y en el PEI.

Ilustración 3. Horizonte de formulación



1.5 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para la formulación del Plan de Aseguramiento de la prestación se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de priorización:

- Los municipios, distritos o áreas no municipalizadas con obras de infraestructura terminadas

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

- Los municipios, distritos o áreas no municipalizadas con obras de infraestructura en ejecución
- Los municipios, distritos o áreas no municipalizadas con obras de infraestructura en proceso de contratación
- Municipios prestadores directos
- Municipios, distritos o áreas no municipalizadas en donde se identifiquen prestadores que tengan un riesgo alto o riesgo medio alto en la clasificación del nivel de riesgo, de acuerdo con la publicación de los resultados por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios — SSPD, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones CRA 315 de 2005 y 906 de 2019 o aquella que las modifique, adicione o sustituya.
- Aquellas entidades territoriales en donde se identifique la posibilidad de conformar esquemas regionales para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Los municipios, distritos o áreas no municipalizadas con levantamiento SIASAR y SINAS.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

2. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

2.1 ANTECEDENTES

Se debe realizar un breve recuento histórico de la ejecución de los planes de aseguramiento de la prestación aprobados previamente resaltando los indicadores impactados, las metas, los montos ejecutados, los logros y las dificultades más significativas.

Así mismo se debe presentar un resumen ejecutivo del estado del último Plan de Aseguramiento de la Prestación aprobado, mostrando los productos obtenidos, las metas alcanzadas, presupuesto aprobado, adiciones o modificaciones, valor ejecutado y pendiente por ejecutar, para lo anterior, se deberá diligenciar el formato No. 1 contenido en el Anexo 2 de la presente metodología.

2.2 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general describirá el propósito que se persigue con la elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación, el cual se dirigirá a determinar las acciones y estrategias con el fin de garantizar la sostenibilidad de las inversiones, de la prestación de los servicios y de los esquemas diferenciales a que haya lugar.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos tienen como finalidad delimitar la planificación de las metas fijadas a nivel general, por consiguiente, se orientan a cada fase del aseguramiento, considerando los objetivos de la política pública, los planes de desarrollo y los esquemas regionales y diferenciales, deben utilizarse verbos en infinitivo tales como evaluar, identificar, corregir, realizar, mejorar, implementar entre otros.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos específicos de los planes de aseguramiento pueden enfocarse, entre otros, a:

- Evaluar o diagnosticar la capacidad institucional, legal, administrativa, comercial, financiera, técnica y operativa de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Formular las estrategias que permitan garantizar el principio de sostenibilidad de las inversiones y de la prestación de los servicios públicos en el área urbana y/o rural.
- Mejorar los indicadores de gestión administrativa, comercial, financiera, técnica y operativa de la prestación de los servicios públicos.
- Analizar la necesidad de realizar actividades de asistencia técnica y operativa tales como capacitaciones en campo para optimizar la operación de plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, detección de fugas, toma y análisis de muestras para la caracterización del agua potable y de las aguas residuales.
- Identificar y/ o estructurar esquemas regionales.

Adicionalmente, para la zona rural, pueden tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes:

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

- Apoyar a los municipios en el reporte de comunidades y sistemas de agua y saneamiento básico de las zonas rurales al Sistema Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento Básico- SINAS.
- Realizar el diagnóstico progresivo del acceso a agua y saneamiento básico empleando como mínimo el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural – SIASAR.
- Analizar la información del reporte SINAS y del diagnóstico SIASAR y apoyar al municipio y distrito para identificar el esquema diferencial rural aplicable de las comunidades diagnosticadas.
- Formular las acciones de aseguramiento y fortalecimiento institucional para los prestadores rurales identificados, entre las cuales podrá establecer el apoyo a la formulación de los planes de gestión rural.
- Apoyar la formulación del Programa Municipal de Fortalecimiento Comunitario a cargo de los municipios y distritos.
- Implementar acciones de asistencia técnica de fortalecimiento de capacidades del municipio o distrito, para que éste pueda llevar a cabo las acciones de aseguramiento y gestión social para el acceso a agua potable y saneamiento básico en la zona rural.
- Identificar la necesidad de realizar fortalecimiento comunitario para zonas rurales.
- Establecer el apoyo a la formulación de los planes de gestión de las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que se acojan a los esquemas diferenciales.

2.4 ALCANCE

En el alcance del Plan de Aseguramiento de la Prestación se identificarán los municipios beneficiarios de las acciones y productos a desarrollar en el mismo, teniendo en cuenta los objetivos específicos formulados, el plazo de ejecución, y los recursos y fuentes disponibles para su financiación.

Así mismo, en el alcance se identificarán las metas que se esperan alcanzar para cada una de las fases y/o estrategias a implementar en las áreas urbana y/o rural de los municipios, personas prestadoras o esquemas regionales.

2.5 FORMULACIÓN DE LAS FASES DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO

2.5.1. Fase 1 Diagnóstico y prefactibilidad

La fase de diagnóstico tiene como objeto evidenciar la situación actual en el área urbana y/o rural del municipio o distrito, área no municipalizada, en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y el acceso a agua y saneamiento básico, mostrando las necesidades en los aspectos institucionales, legales, administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos, así como los incumplimientos a la reglamentación expedida para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Igualmente, en esta fase se podrán identificar las necesidades de realizar asistencia técnica operativa y actividades relacionadas con los planes de eficiencia energética, programas de gestión de pérdidas, de calidad del agua, fortalecimiento comunitario para zonas rurales, así como, actividades para el apoyo a la formulación de los planes de gestión de las

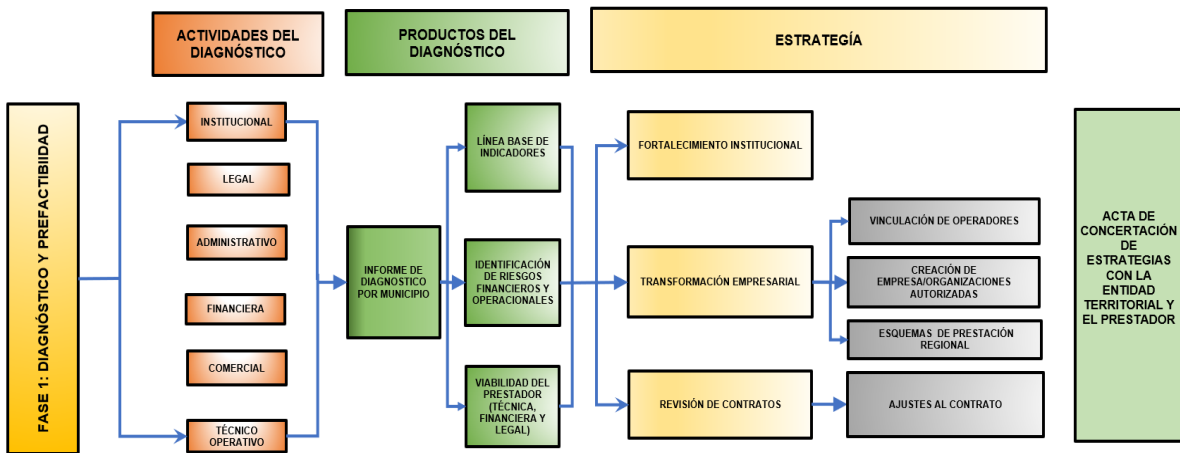
“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que deseen implementar los esquemas diferenciales para la prestación de estos servicios.

Teniendo en cuenta que las actividades de diagnóstico para prestadores ubicados en zonas urbanas pueden ser más numerosas y con mayor complejidad, en el Anexo 3 de la presente metodología se muestra un listado indicativo de actividades y productos que se podrían realizar en zonas urbanas y rurales durante el diagnóstico.

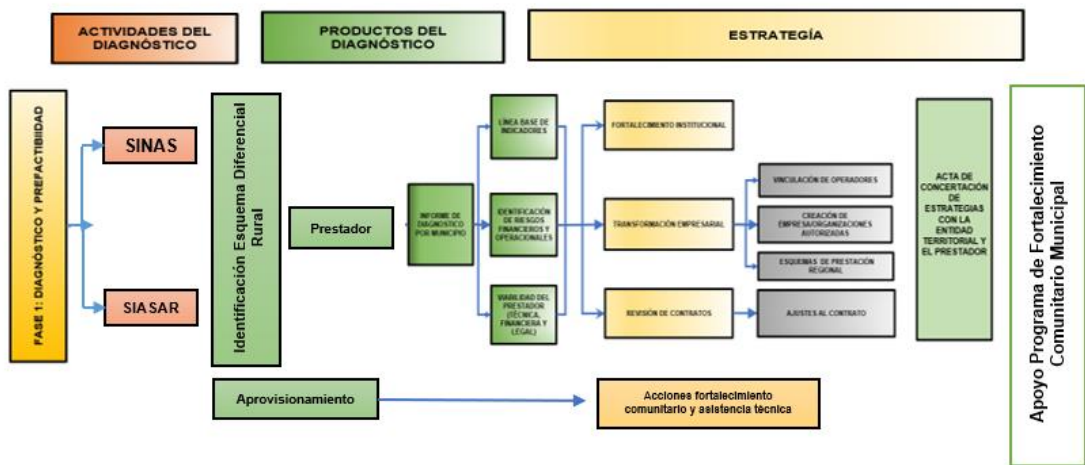
A continuación, se presenta el flujograma que contiene las diferentes actividades que se deben tener en cuenta para formular la fase 1 de diagnóstico y prefactibilidad de los planes de aseguramiento de la prestación:

Ilustración 4. Diagrama de flujo de la fase 1 - Diagnóstico y prefactibilidad



Para las zonas rurales se empleará como mínimo la información del Sistema de Inversiones de Agua Potable y Saneamiento Básico - SINAS y del Sistema de información de Agua y Saneamiento Rural – SIASAR para las fases de definición de la estrategia y la puesta en marcha de la estrategia seleccionada.

Diagrama de flujo de la fase 1 - Diagnóstico y prefactibilidad zona rural



2.5.1.1. Actividades

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3707
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
Fecha:17/03/2021
Código: GDC-PL-10

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Las actividades a realizar en el diagnóstico deben considerar la evaluación de los aspectos institucionales, legales, administrativos, financieros, comerciales, técnicos y operativos, en relación con el cumplimiento de la regulación y la reglamentación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para cada una de las personas prestadoras que hayan sido priorizadas dentro del Plan de Aseguramiento de la Prestación.

Durante el diagnóstico se debe velar por realizar las actividades mediante visitas de campo a las instalaciones operativas y administrativas de las personas prestadoras, realizar entrevistas con los funcionarios y operadores, así como reuniones con la entidad territorial y la comunidad y/o mediante la recopilación de información de diferentes fuentes.

Se deben revisar y analizar manuales, procedimientos, formatos, estudios, licencias, acuerdos, actos administrativos, informes e investigaciones de la SSPD, revisión de cargues al Sistema Único de información – SUI, documentos de otras fuentes tales como autoridades ambientales, autoridades de salud, entes territoriales y otros documentos relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Igualmente, se debe revisar la existencia de esquemas diferenciales de prestación, en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad para el suelo urbano acorde con el Decreto 1272 de 2017. En la zona rural se verificará la existencia de esquemas diferenciales según lo establecido en el Decreto 1898 de 2016. Una vez verificada la existencia de esquemas diferenciales en zona urbana o rural según lo señalado anteriormente, el diagnóstico debe determinar si es necesario el apoyo a la formulación de los planes de gestión, a la luz de lo establecido en la Resolución 571 de 2019 o aquella que la modifique, sustituya o adicione. En todo caso, en zona rural debe emplearse como mínimo el SIASAR para efectos de diagnosticar a las comunidades, de conformidad con los objetivos específicos planteados para la ruralidad.

2.5.1.2. Indicadores de la línea base

Una vez realizado el diagnóstico se deben identificar para cada prestador, los indicadores de la línea base para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Estos indicadores pueden ser de dos tipos:

- a) Indicadores de proceso (cualitativo): Los indicadores de proceso representan las acciones específicas orientadas a contar con esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos, para lo cual se siguen las estrategias planteadas para el aseguramiento de la prestación de los servicios, esto es: fortalecimiento institucional, transformación empresarial o revisión de contratos de operación, de acuerdo con los lineamientos de la presente metodología y lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y demás normatividad sectorial vigente en materia de servicios públicos y de agua potable y saneamiento básico

Los indicadores se califican en cumple o no cumple. Cuando no se cumpla un indicador, en la fase 2 del Plan de Aseguramiento de la Prestación se deben indicar de manera explícita las deficiencias encontradas y formular actividades, de tal forma que se subsanen los incumplimientos, y se dé cumplimiento a los estándares de prestación y de servicio definidos en la regulación y en la reglamentación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. La formulación de los indicadores de proceso se podrá

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

realizar de tal forma que los mismos pueden mostrar el cumplimiento o no de las actividades indicativas contenidas en el Anexo No. 3 de la presente metodología.

b) Indicadores de gestión (cuantitativos): Estos indicadores miden la gestión del prestador en relación con la clasificación del nivel de riesgo definida en las Resoluciones CRA 315 de 2005 y 906 de 2019, o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En la línea base se podrán incluir indicadores asociados al desempeño del prestador en las siguientes ocho (8) dimensiones:

- Calidad del servicio (CS)
- Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones (EP)
- Eficiencia en la operación (EO)
- Eficiencia en la gestión empresarial (GE)
- Sostenibilidad financiera (SF)
- Gobierno y transparencia (GyT)
- Sostenibilidad ambiental (SA)
- Gestión tarifaria (GT)

Se espera que las actividades y productos que se formulen, ejecuten e implementen en las fases 2 y 3 del Plan de Aseguramiento de la Prestación, mejoren los indicadores de la línea base identificados durante el diagnóstico. Para efectos de establecer los indicadores de gestión proyectados para los productos de cada fase, se debe diligenciar el formato 2 del Anexo 2 de la presente metodología.

2.5.1.3. **Determinación de los riesgos financieros y operacionales**

Para determinar los riesgos financieros se podrán emplear los resultados del cálculo de los indicadores de la dimensión sostenibilidad financiera (SF)³ publicados anualmente por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. En caso de no existir la anterior información, al realizar el diagnóstico, y de acuerdo con la disponibilidad de información de carácter contable y financiero del prestador, se podrá realizar una estimación de los siguientes indicadores:

Tabla 1. Indicadores para el cálculo de los riesgos financieros

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADOR
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (SF)	SUFICIENCIA FINANCIERA	Liquidez - L
		Eficiencia en el Recaudo — ER
		Cubrimiento de Costos y Gastos — CG
		Relación de Endeudamiento— RDP
		Rotación de Cartera de Servicios Públicos en días de pago — RC
	FLUJO FINANCIERO	EBITDA
		Flujos Comprometidos — FC
		Endeudamiento — E
	GESTIÓN DE RENTABILIDAD Y ENDEUDAMIENTO	Liquidez Ajustada — LA
		Índice Financiero asociado a la Eficiencia Operativa —IE0
		Relación Deuda a Inversiones — RDI

Tomado de la Resolución CRA 906 de 2019

³ artículo 8 de la Resolución CRA 906 de 2019
Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3707
www.minvivienda.gov.co

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Para determinar los riesgos operacionales se podrán emplear los resultados del cálculo de los indicadores de las dimensiones Calidad del Servicio (CS) y Eficiencia en la Operación (EO) publicados anualmente por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. En caso de no existir la anterior información, al realizar el diagnóstico, y de acuerdo con la disponibilidad de información de carácter operativo del prestador, se podrá realizar una estimación de los siguientes indicadores:

Tabla 2. Indicadores para el cálculo de los riesgos operacionales

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADORES
CALIDAD DEL SERVICIO (CS)	CALIDAD DEL AGUA POTABLE	Índice de Reporte y Calidad de Agua Potable - IRCAP
		Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por parte de la persona prestadora IRABApp
	DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO	Índice de Continuidad - IC
	ATENCIÓN AL USUARIO	Índice de Atención de PQR Acueducto - IPQRAC
		Índice de Atención de PQR Alcantarillado - IPQRAL
EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN (EO)	EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo - ACPUC
		Índice de Micromedición Efectiva - IMI
		Catastro de Medidores - CM
		Índice de Macromedición Efectiva - IMA
		Modelo Hidráulico - MH
	EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto - FAC
		Fallas en Red de Alcantarillado - FAL
	EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto - CEAC
		Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Residuales de Alcantarillado – CEAL

Teniendo en cuenta los resultados de los indicadores contenidos en las tablas anteriores, se deberá hacer un análisis integral en el cual se determine si existen riesgos financieros u operacionales en la prestación de los servicios públicos.

Para determinar el riesgo operacional de los prestadores del servicio público de aseo, se deberán tener en cuenta los resultados de las publicaciones de la clasificación del nivel de riesgo realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución CRA 315 de 2005 o la que la modifique, adicione y sustituya.

Ante la ausencia de información reportada por la Superintendencia de Servicios Públicos en relación con los resultados de los indicadores para la clasificación del nivel de riesgo o la falta de disponibilidad de información (financiera y operativa) del prestador, durante el diagnóstico se podrán implementar otras metodologías que permitan determinar si existen riesgos financieros u operacionales en la prestación de los servicios públicos.

2.5.1.4. Viabilidad del prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo (prefactibilidad)

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Con base en los resultados del diagnóstico, la línea base de indicadores y el análisis sobre la existencia de riesgos financieros y operacionales del prestador se debe determinar su viabilidad legal, técnica y financiera.

Para los anteriores efectos, se podrá elaborar un modelo de viabilidad de la prestación actual de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, siempre que el prestador esté legalmente constituido, conforme con las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994. Para la construcción del modelo, entre otras cosas, se puede emplear la siguiente información:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Gastos administrativos y costos operativos y de mantenimiento
- Impuestos, contribuciones y tasas
- Inversiones
- Tarifas actuales aplicadas
- Suscriptores
- Consumos
- Facturación
- Recaudo
- Cartera
- Régimen de subsidios y contribuciones
- Recursos del SGP recibidos
- Pérdidas de agua

Los supuestos comerciales de suscriptores, consumos, facturación, recaudo y cartera se proyectan con la información de la empresa según estadísticas de años anteriores, teniendo en cuenta el crecimiento y la proyección de los suscriptores, considerando lo definido en la Resolución MVCT 330 de 2017 y en la Resolución MVCT 844 de 2018, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En la elaboración del flujo de caja se utiliza la tasa de descuento o remuneración de capital fijada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, según el mercado atendido, contenidas en las Resoluciones CRA 688 de 2014, 720 de 2015, 825 de 2017 y 853 de 2018, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Se calculan los indicadores de valor presente neto (VPN) y tasa interna de retorno (TIR) y se evalúa la viabilidad del prestador en la situación actual.

Para las zonas rurales a partir de la identificación del esquema diferencial aplicable a las organizaciones comunitarias, se podrán viabilizar acciones de asistencia técnica a organizaciones que progresivamente puedan prestar servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

2.5.1.5. Estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación de los servicios

Una vez realizado el diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, calculados los indicadores de la línea base, analizados los riesgos financieros y operativos, y finalmente establecida la viabilidad, se debe seleccionar, para

"Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA"

cada prestador, la estrategia que permita mejorar la prestación de estos servicios públicos, teniendo en cuenta que de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015⁴, estas pueden ser:

2.5.1.5.1. Fortalecimiento institucional

La estrategia de fortalecimiento institucional procede siempre que la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, se enmarque en las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y demás normas sectoriales vigentes, y tenga viabilidad legal, técnica y financiera, sin embargo, requieran asistencia técnica para mejorar debilidades en los aspectos legales, institucionales, administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos, de acuerdo con los resultados del diagnóstico.

El objeto del fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo es fomentar en los mismos una concepción moderna de la administración de los servicios, implementando en el día a día prácticas empresariales orientadas a la excelencia.

Para la implementación de estos programas se sugiere adelantar acciones de asistencia técnica y capacitación.

Con el propósito de identificar los aspectos críticos a fortalecer se sugiere la aplicación de cuatro herramientas clave:

- La autoevaluación (diagnóstico) contenida en el formato 3 del Anexo de la Resolución MVCT 661 de 2019 o la que la modifique, adicione o sustituya.
- La identificación del esquema diferencial aplicable a prestadores en zonas rurales
- Los resultados de las Auditorías Externas de Gestión y Resultados (AEGR), en los casos requeridos por la normatividad y la regulación vigente.
- Los resultados publicados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la evaluación anual del Indicador Único Sectorial – IUS.

A continuación, se presenta una lista indicativa de aspectos críticos a fortalecer en las diferentes áreas y procesos de gestión empresarial de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Aspectos Administrativos

El prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo debe contar, entre otros, con una estructura organizacional definida, disponer de una planta de personal optima, de manuales de funciones y procedimientos actualizados y socializados y procedimientos definidos para realizar inducciones, capacitaciones, promoción del personal, administración de materiales, elaboración del plan anual de compras y el cargue de la información al SUI.

- Aspectos Comerciales

⁴ Subrogado por el Decreto 1425 de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

El prestador debe contar con la infraestructura adecuada para realizar una eficiente gestión comercial y disponer mínimo de la siguiente información

- Contrato de condiciones uniformes
 - Catastro de suscriptores actualizado
 - Software y procedimientos de facturación
 - Tarifas actualizadas de conformidad con la normativa vigente
 - Adecuada gestión del recaudo
 - Índices e Indicadores de gestión óptimos
 - Registros históricos de consumos por estrato y usos
 - Programa de socialización a la comunidad implementado
 - Oficina de PQR
 - Software comercial
 - Adecuada gestión de cartera.
 - Esquemas de medición funcionando
 - Información al SUI cargada oportunamente
- *Aspectos Financieros*

De conformidad con la normatividad vigente, el prestador debe contar con presupuesto anual aprobado, procedimiento para controlar la ejecución presupuestal, contabilidad y estados financieros al día, cuadro de seguimiento a los indicadores de gestión actualizados, así como asegurar el cargue de información financiera al SUI.

- *Aspectos Operativos y Técnicos*

Para la operación técnica de la prestación de los servicios, el prestador debe contar, entre otros, con la siguiente documentación actualizada:

- Planos récord de la infraestructura actualizados o modelos hidráulicos
- Manual de mantenimiento preventivo y correctivo
- Registros históricos de calidad de agua
- Control y reporte de volúmenes de producción, recolección y disposición final de residuos sólidos
- Frecuencias y horarios de las macro y micro rutas de recolección
- Aplicación de la regulación técnica del sector vigente Reglamento Técnico del Sector y del Reglamento Técnico de Tuberías
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Planes de obras e inversiones actualizados y aprobados
- Planes de emergencia y contingencia
- Procedimiento para el cargue oportuno de la información técnica al SUI
- El Plan de Gestión Rural de que trata la Resolución MVCT 571 de 2019.

Para los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en áreas de difícil gestión, difícil acceso y con condiciones particulares en zona urbana y esquemas diferenciales en zonas rurales, según los resultados del diagnóstico, deberán tenerse en cuenta las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y los lineamientos que sobre este particular expida el Gobierno Nacional.

En este sentido, si como resultado del diagnóstico rural adelantado, se identifica que las actividades detalladas para la zona rural no son aplicables, por tratarse de comunidades organizadas que no pueden ser prestadores, deberá desarrollar las actividades de

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

fortalecimiento comunitario establecidas en la Resolución 002 de 2021 o la que la modifique, adicione o sustituya.

2.5.1.5.2. Transformación empresarial

La estrategia de transformación empresarial se recomienda cuando los resultados del diagnóstico de los aspectos legales, institucionales, administrativos, técnicos, financieros, comerciales y operativos de la persona prestadora establezcan su inviabilidad, ante lo cual se debe seleccionar una de las siguientes opciones:

- *Creación de empresas:* Esta opción implica la constitución de una empresa, para lo cual debe tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 6, 15, 17 y 19 de la Ley 142 de 1994. Debe tratarse de Sociedades por acciones. Asimismo, podrá preverse la creación de organizaciones autorizadas, según las necesidades y condiciones de la prestación.
- *Vinculación de operadores especializados:* Mediante este esquema se busca que, garantizando el principio de libre competencia, participen operadores de los servicios públicos, nacionales y/o extranjeros, y que el operador seleccionado aporte la mejor experiencia, ofrezca las mejores condiciones de cobertura, continuidad y calidad en el menor tiempo, con los menores costos de inversiones y menores costos de referencia en las tarifas.
- *Estructuración de esquemas de prestación regional:* Busca que dos o más municipios, mediante un proceso en el cual se garantice la concurrencia de oferentes, seleccionen un operador para prestar los servicios públicos y operar la infraestructura. De esta forma, se pueden obtener economías de escala y escoger operadores con mayor capacidad técnica y financiera.

Adicionalmente, se podrá realizar la *reestructuración del prestador*. Esta opción consiste en la modificación estructural del prestador existente, mediante la vinculación de socios estratégicos que le permitan el mejoramiento de indicadores en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo o la incorporación de principios de gobierno corporativo.

En los casos en los cuales no existe persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, pero existe infraestructura para la prestación de estos servicios, o una obra en ejecución, para efectos de garantizar la sostenibilidad de las inversiones, proceden las alternativas mencionadas en la transformación empresarial.

2.5.1.5.3. Revisión de contratos de operación

La revisión de contratos puede realizarse cuando existe un prestador que se encuentra vinculado mediante un contrato con entidades territoriales o empresas de servicios públicos, y se presentan deficiencias en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo o incumplimientos en las metas e indicadores establecidas en el contrato. De manera general, después de la revisión se pueden sugerir ajustes al contrato de común acuerdo entre las partes, así como el planteamiento de alternativas legales de solución. Las actividades mínimas que se pueden adelantar cuando se presenten contratos de operación son:

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

- Concertación entre el Contratante y el Operador, para que el Gestor del departamento, el contratista o consultor, participe en la revisión del contrato y proponga los términos de su renegociación.
- Revisión de la ejecución y cumplimiento de las inversiones establecidas en el contrato.
- Revisión de las tarifas pactadas.
- Revisión del cumplimiento de metas e indicadores pactados por parte del operador.
- Revisión del impacto de la realización de las obras adelantadas por el PDA, en relación con la aceleración de los indicadores de cobertura, continuidad o calidad.
- Revisión del cumplimiento de la normativa vigente por parte del operador, en los componentes institucional, Comercial, Administrativo, Financiero, Técnico, Legal.

2.5.1.6. Acta de concertación de las estrategias

De acuerdo con los resultados del diagnóstico, de la identificación de los riesgos operacionales y financieros, así como de la viabilidad del prestador, se deberá realizar una concertación de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio. Para esto, se deberá suscribir un acta de concertación entre la entidad territorial y el Gestor, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015⁵.

La mencionada acta tiene como finalidad concertar la estrategia de aseguramiento y establece la obligación de apoyar la implementación de las actividades y productos que se formulen en la fase 2 del Plan de Aseguramiento de la Prestación. Así como, ejecutar e implementar dichas actividades y productos en la fase 3 del Plan de Aseguramiento de la Prestación.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 142 y en el numeral 19 del artículo 6º de la Ley 1151 de 2012, el municipio es el garante de la prestación en su territorio y como tal quien decide la estrategia de prestación, lo definido en el acta de concertación, deberá ser acatado por el prestador.

El modelo referente del acta de concertación se encuentra en el formato 3 del Anexo 2 de la presente metodología.

2.5.1.7. Cronograma de actividades

Para efectos de llevar un adecuado control de la ejecución de la fase 1, el Gestor debe realizar un cronograma que contenga por lo menos lo siguiente:

- Nombre del municipio, distrito, área no municipalizada, vereda o centro poblado
- Actividades a realizar clasificadas dentro de las diferentes áreas a evaluar (institucional, legal, administrativa, comercial, financiera, técnico y operativa)
- Productos
- Actividades para la formulación de la línea base de indicadores
- Actividades asociadas a la identificación de riesgos financieros y operacionales
- Actividades relacionadas con la determinación de la viabilidad del prestador

⁵ Subrogado por el Decreto 1425 de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

- Definición de la estrategia a seguir
- Actividades relacionadas con la concertación entre la entidad territorial y el gestor.
- Duración en meses o semanas de cada actividad
- Para las zonas rurales el cronograma incluirá el levantamiento y reporte de información en el sistema de información de agua y saneamiento rural - SIASAR

En el Anexo 2 se presenta el formato 4 para establecer el cronograma.

2.5.1.8. Presupuesto y fuentes de financiación

La estimación del presupuesto para el desarrollo de la fase 1 se calculará teniendo en cuenta el valor de las actividades y productos a realizar en cada municipio/distrito/ANM.

Adicionalmente, se debe señalar la fuente de financiación definida para apalancar dicho presupuesto, lo cual deberá guardar concordancia con el PEI y lo aprobado por el Comité Directivo del PDA para el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios.

Para la elaboración del presupuesto, los Gestores utilizarán el formato 5 establecido en el Anexo 2 de la presente metodología.

2.5.2. Fase 2 Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio

A partir de los resultados del diagnóstico desarrollado en la fase 1 se deberán formular las actividades, productos, cronograma y presupuesto a seguir en cada municipio o distrito, según la estrategia seleccionada, las cuales deberán estar alineadas con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) y buscar la mitigación de los riesgos financieros y operacionales del prestador de los servicios públicos.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido en el Decreto 1077 de 2015⁶ o el que lo modifique, adicione o sustituya, la fase 2 del Plan de Aseguramiento de la Prestación se enfoca en la planeación de las propuestas para mejorar la prestación de los servicios, las cuales serán ejecutadas e implementadas durante la fase 3. Así mismo, se debe tener en cuenta que el cronograma de ejecución y el presupuesto de la fase 3, se formulan en esta fase del Plan de Aseguramiento de la Prestación.

2.5.2.1. Definición de metas

Antes de formular las actividades y productos para desarrollar la estrategia seleccionada en la fase 1, es importante definir su alcance, por tal motivo se hace necesario establecer las metas que se desean alcanzar para mejorar la prestación de los servicios.

Durante la definición de las metas del Plan de Aseguramiento de la Prestación es necesario tener en cuenta los resultados de los diagnósticos realizados en la fase 1 y los indicadores establecidos en la línea base del diagnóstico.

⁶ Subrogado por el Decreto 1425 de 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Las metas del Plan de Aseguramiento de la Prestación deberán estar alineadas con el Plan Estratégico de inversiones (PEI) y direccionadas a la mitigación de los riesgos financieros y operacionales del prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Así mismo, deben buscar el cumplimiento de los estándares de prestación y de servicio definidos en la reglamentación y la regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Las metas podrán ser objeto de ajustes de conformidad con la verificación periódica que se haga del avance y con la evolución en su cumplimiento.

2.5.2.2. Formulación de la estrategia seleccionada en fase 1

Independientemente de la estrategia seleccionada en la fase anterior, la formulación de las actividades y productos o la estructuración de un nuevo esquema de prestación deberá orientarse a subsanar las deficiencias encontradas en el prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo durante el diagnóstico desarrollado en la fase 1 del Plan de Aseguramiento de la Prestación, y adicionalmente, a alcanzar las metas definidas previamente.

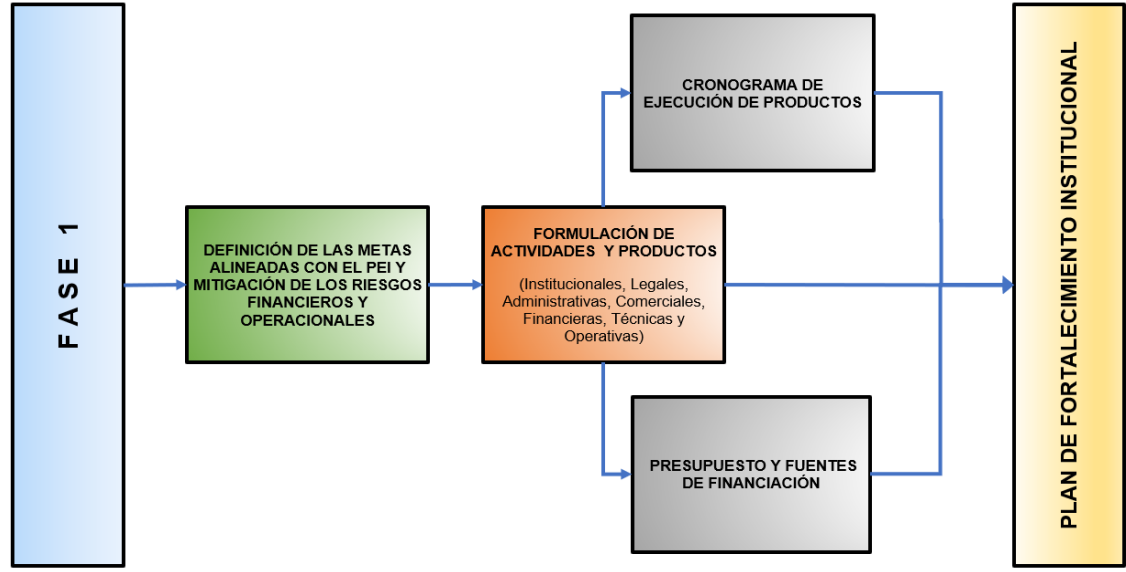
Las actividades y productos definidos en esta fase del Plan de Aseguramiento de la Prestación deberán buscar el mejoramiento de las siguientes dimensiones de la prestación de los servicios: calidad del servicio, eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones, eficiencia en la operación, eficiencia en la gestión empresarial, sostenibilidad financiera, gobierno y transparencia, sostenibilidad ambiental y gestión tarifaria; y de sus respectivos indicadores, los cuales se encuentran definidos en la Resolución CRA 906 de 2019 o la que la adicione, modifique o sustituya. Para el caso del servicio público de aseo, las metas deben buscar el mejoramiento de los indicadores definidos en la Resolución CRA 315 de 2015 o la que la adicione, modifique o sustituya.

2.5.2.2.1. Estrategia de fortalecimiento institucional

Para la ejecución e implementación de acciones de fortalecimiento institucional en la fase 3 del Plan de Aseguramiento de la Prestación, se hace necesario la formulación de actividades y productos enfocados en aspectos institucionales, legales, administrativos, financieros, comerciales, técnicos y operativos, conforme con lo establecido en la reglamentación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que permiten mejorar la gestión y resultados empresariales, buscando subsanar las deficiencias evidenciadas en la fase 1 del diagnóstico y prefactibilidad, como se muestra en el siguiente flujograma.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Ilustración 5. Flujograma de la estrategia de fortalecimiento institucional



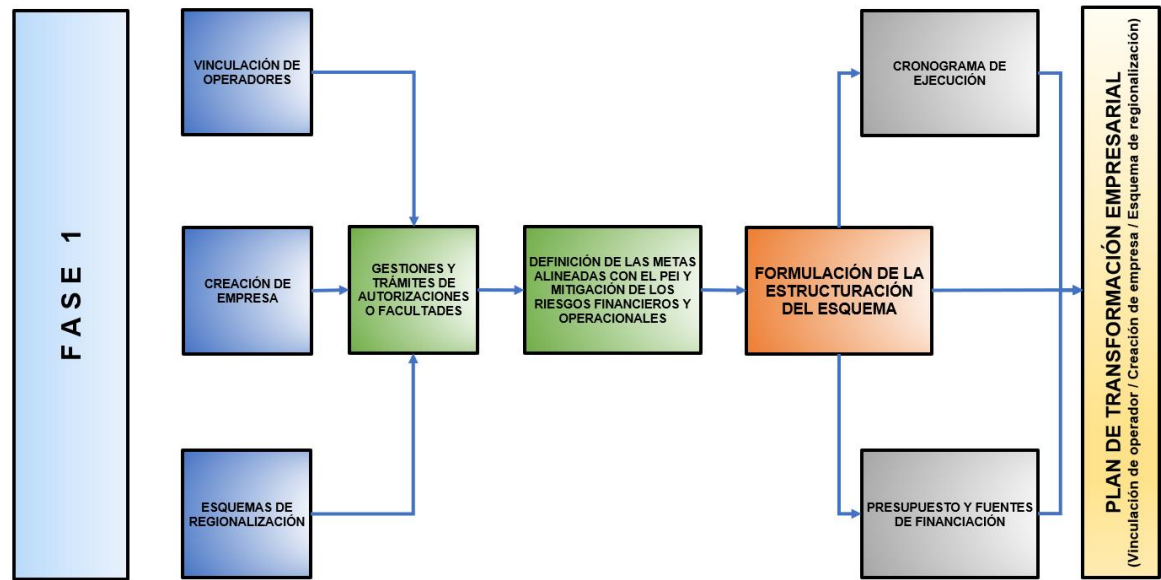
Cuando se definan actividades para el apoyo a la formulación de los planes de gestión de las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo que deseen implementar los esquemas diferenciales, se tendrán en cuenta los resultados del diagnóstico, y dichas actividades tendrán por objeto cumplir con los estándares del servicio bajo las condiciones diferenciales definidas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.3.7.1.2.2. del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, para alcanzar progresivamente los estándares de eficiencia en la prestación del servicio.

2.5.2.2.2. Estrategia de transformación empresarial

La formulación de la estructuración de la estrategia de transformación empresarial considerará los casos en los cuales se desarrollen los siguientes esquemas para asegurar la prestación de los servicios: i) vinculación de operadores; ii) creación de prestadores o iii) estructuración de esquemas regionales de prestación, como se presenta en la siguiente ilustración:

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Ilustración 6. Estrategia de Transformación Empresarial



De acuerdo con el esquema seleccionado para la vinculación de operadores, creación de prestadores, estructuración de esquemas de regionalización, reestructuración del prestador o cualquier actividad o proceso necesario para su implementación, en esta fase se deberá contemplar el acompañamiento a las administraciones municipales o personas prestadoras en el desarrollo de las gestiones y trámites que permitan su consolidación.

En caso de ser necesario, durante esta fase se podrá formular un modelo financiero, por medio del cual se realice un análisis de viabilidad del esquema de aseguramiento seleccionado, el cual deberá incluir proyecciones de suscriptores, consumos, tarifas, inversiones, metas de los indicadores, entre otros.

2.5.2.2.2.1. Vinculación de operadores

La vinculación de operadores o prestadores busca que preste los servicios, quien mediante libre competencia entre operadores de los servicios públicos nacionales y/o extranjeros, aporte la mejor experiencia requerida, ofrezca las mejores condiciones de cobertura, continuidad y calidad en el menor tiempo, con los menores costos en requerimiento de inversiones y con menores costos de referencia en las tarifas.

La entrega de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, debe adelantarse por medio de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 31 de la Ley 142 de 1994. Por lo anterior la vinculación de operadores especializados deberá adelantarse por medio de este mecanismo, en todos los casos en los que aplique conforme a la Ley.

Los operadores especializados, de acuerdo con la normatividad podrán ser sociedades por acciones.

Para estructurar los pliegos de condiciones y la minuta del contrato para la vinculación de operadores especializados se deberá tener en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

- Generalidades
- Definiciones generales
- Objeto del contrato
- Principios que rigen la prestación de los servicios públicos
- Área de la operación
- Plazo del contrato de operación
- Suscripción del acta de entrega de los bienes e inicio de la operación de los servicios
- Valor del contrato
- Obligaciones de las partes
- Disposiciones aplicables al esquema fiduciario
- Aportes del municipio
- Aportes de la nación
- Régimen de los bienes
- Aspectos tarifarios
- Régimen económico general
- Régimen laboral y prestacional
- Fuerza mayor o caso fortuito
- Garantías
- Riesgos
- Seguimiento y control
- Planes de inversión
- Sanciones para las partes
- Régimen impositivo
- Normas ambientales
- Terminación del contrato
- Clausulas exorbitantes
- Liquidación del contrato
- Mecanismos de solución directa de controversias
- Cláusulas finales

El ente territorial o a quien autorice, o la entidad contratante (ESP municipal o regional) adelantará la preparación de documentos y el proceso licitatorio para la vinculación del operador especializado de acuerdo con los documentos proforma que se relacionan a continuación, atendiendo para ello lo dispuesto en las normas vigentes en materia de contratación:

- Pre-pliegos
- Pliegos Licitación
- Minuta Contrato
- Asesoría Institucional

En el caso en que se opte por la vinculación de operadores, se podrán revisar, entre otras, las siguientes alternativas de vinculación de operadores:

Gestión y Operación (Concesión) en 2 fases. El contratante podría ser la empresa de servicios públicos o la entidad territorial. Una primera fase se podrá destinar para mejorar los indicadores de prestación, conocer la información y el estado de los sistemas, posteriormente se define un plan de inversiones y su ejecución se realizaría en una segunda fase de mayor plazo, mediante un esquema de operación con construcción o concesión.

Contrato de Operación, Se entrega a un tercero la totalidad de las actividades de operación, administración y mantenimiento de los servicios. El Operador asume la prestación del servicio, sin responsabilidad sobre las inversiones.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Este modelo podría adoptarse preferiblemente cuando se cuente con una infraestructura adecuada que no requiere de mayores inversiones para mantener la prestación de los servicios, o donde a pesar de no contar con un conocimiento completo del estado de la infraestructura, se presume un bajo requerimiento de inversión y de ampliación de capacidad, dado que existe un nivel mínimo de servicio aceptable, con el que el Operador percibe que puede asumir la responsabilidad frente a los usuarios y realizar una gestión operativa y comercial adecuada. Se debe remunerar de acuerdo al mantenimiento de los indicadores de servicio y de gestión.

Contrato de Operación con Gerencia de Diseños y Construcción. Se entregan dos actividades de manera simultánea: (i) la gerencia de las inversiones en infraestructura y (ii) la administración, operación y mantenimiento de los servicios. Este esquema aplica cuando las incertidumbres en materia del estado de la infraestructura, recaudo y demanda son muy elevadas. Se remunera tanto por la gerencia como por la operación, y esta última remuneración depende del grado de cumplimiento de indicadores en los servicios.

Dicho esquema sería apropiado para un municipio cuyo sistema requiere altos niveles de inversión sin que necesariamente se conozca con exactitud su estado, pero se cuenta con suficientes recursos estatales para financiar componentes de inversión fundamentales para mejorar el nivel de los servicios.

Asociación del Operador con el municipio o con una ESP. Se adelanta cuando se busca asociar bien sea al operador con la entidad territorial o al operador con una ESP, con la finalidad de operar, administrar y mantener los servicios públicos. La empresa que cuenta con la mayor experiencia lidera la administración y prestación de los servicios públicos. El esquema es flexible en metas e inversiones las cuales se deciden en junta directiva según la situación en cada año. La elección de los socios se rige por estatutos, los riesgos se comparten, y la diferencia entre una y otra asociación es la obligatoriedad de transferir conocimiento en el caso de que la asociación sea entre dos empresas prestadoras de los servicios.

Contrato de Concesión. Se entregan a un tercero la totalidad de las actividades de operación, administración y mantenimiento de los servicios, la titularidad de la prestación y la responsabilidad de financiar las inversiones en infraestructura (optimización, reposición y expansión), las cuales se revierten al municipio o los municipios contratantes, según el caso. En este esquema la mayoría de los riesgos se trasladan al concesionario, requiere mercados medianos, con capacidad de pago adecuada para acometer las inversiones. Adicionalmente se requiere un nivel de certidumbre razonable sobre el estado de la infraestructura, y lo ideal es que la remuneración sea con las tarifas cobradas a los usuarios.

2.5.2.2.2. Creación de empresa

La creación de empresas corresponde a la creación de personas prestadoras, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 en la cual se promueva la forma jurídica más adecuada para la constitución legal de los prestadores de servicios públicos.

Las empresas de servicios públicos deberán crearse como sociedades por acciones, requisito establecido en la Ley, puede optarse por cualquiera de las siguientes alternativas: sociedad anónima, sociedad en comandita por acciones y sociedad por acciones simplificada, y podrán ser de naturaleza oficial, privada o mixta.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3707
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
Fecha: 17/03/2021
Código: GDC-PL-10

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Para la constitución de organizaciones autorizadas, puede promoverse la constitución legal de comunidades organizadas. Entre las comunidades organizadas se cuentan:

- Las entidades sin ánimo de lucro - ESALES, y entidades de economía solidaria que hacen parte del Registro Único Empresarial y Social – RUES, a cargo de las cámaras de comercio, (p. ej. asociaciones de usuarios, corporaciones de acueducto, entre otras).
- Las juntas de acción comunal, que son organizaciones comunales de primer nivel y se registran ante la Gobernación o la Alcaldía Municipal, en los municipios de categoría especial y 1.
- Las autoridades tradicionales indígenas según reconocimiento de personería jurídica por el Ministerio del Interior.

Se debe considerar que al constituir una nueva empresa en la cual no existan socios que aporten experiencia debe realizarse el fortalecimiento para garantizar la sostenibilidad de la infraestructura.

La entrega de la infraestructura, tratándose de celebración de contratos entre entes territoriales con las empresas de servicios públicos para que asuman la prestación de uno o varios servicios, o para que sustituyan en la prestación a otra que entre en causal de disolución o liquidación, se deberá adelantar mediante licitación pública de acuerdo con el parágrafo del artículo 31 de la Ley 142 de 1994, y acoger las normas vigentes establecidas por la regulación en relación con los procedimientos que estimulan la concurrencia de oferentes.

La entrega de infraestructura, tratándose de empresas de servicios públicos domiciliarios que ya están en operación, y se les aplica esta estrategia para su constitución legal, se hará en los términos señalados en el numeral 87.9 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994.

La entrega de infraestructura, cuando se trate de organizaciones autorizadas que ya están en operación, y se les aplica esta estrategia para su constitución legal, se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.7.1.5.2 del Decreto 1077 de 2015.

La entidad territorial debe tramitar el acuerdo de facultades y/o autorizaciones en el cual se autorice su participación en la creación de la persona prestadora.

2.5.2.2.2.3. Esquemas de regionalización

Los procesos de regionalización son factibles en sistemas no interconectados, interconectados o mixtos, cuya prestación de manera conjunta, permita mejorar las condiciones de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

Estos procesos de regionalización obedecen a los resultados del diagnóstico realizado en la fase 1. Podrá optarse por constituir una empresa regional que aglomere a prestadores urbanos y/o rurales de municipios/distritos/ANM, o grupos de municipios o áreas no municipalizadas (ANM), como estrategia para articular las diferentes fuentes de recursos, lograr economías de escala y fomentar la disminución de los gastos y costos de administración y operación mediante la optimización de los recursos, contratar personal más calificado haciendo más eficiente la prestación de los servicios, logrando de esta forma,

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3707

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha: 17/03/2021

Código: GDC-PL-10

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

una fortaleza financiera y operativa que permita facilitar la gestión en la prestación y el acceso a operaciones de crédito para apalancar las inversiones sectoriales necesarias en los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

Teniendo en cuenta que un proceso de regionalización parte de decisiones del orden local, es necesario concertar y concretar las voluntades de las entidades territoriales que decidan participar en el mismo. Los entes territoriales que integren un esquema regional deben tramitar las facultades y/o autorizaciones, que les permitan su participación y aplicar las actividades fijadas para la creación de empresas.

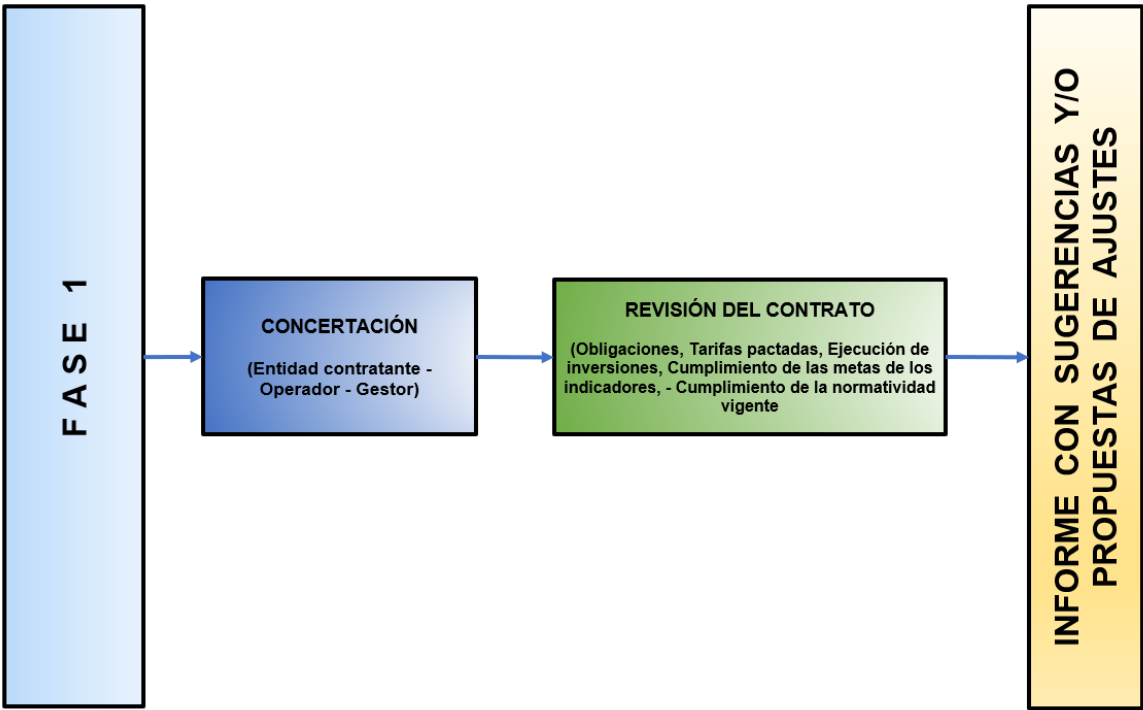
En caso de vinculación de un prestador a un esquema regional, deberá realizarse un documento legal del estudio de las alternativas de la entrega de la infraestructura, indicando si es necesario hacer licitación pública.

2.5.2.2.3. Estrategia de revisión de contratos de operación

La estrategia de revisión de contratos se orienta a las entidades territoriales en donde existan contratos vigentes con personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, o cuya vinculación se haya realizado mediante una empresa de servicios públicos del orden municipal, departamental o regional.

Esta estrategia inicia con la concertación entre el contratante y el operador, para que el Gestor del PDA participe en la revisión del contrato y realice las sugerencias y propuestas de ajustes o los términos de la renegociación del mismo, como se muestra a continuación:

Ilustración 7. Estrategia de revisión de contratos de operación



2.5.2.3. Cronograma de la fase 2

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

El Gestor del PDA deberá realizar el cronograma de la fase 2, determinando el periodo de tiempo para llevar a cabo la formulación de las actividades y productos de la estrategia de aseguramiento seleccionada en la fase 1. El cronograma debe contener por lo menos lo siguiente:

- Identificación de la estrategia seleccionada para cada prestador (fortalecimiento institucional, transformación empresarial o revisión de contratos), así como las formuladas para la zona rural.
- Identificación de los municipios, distritos, áreas no municipalizadas, veredas o centros poblados. La anterior identificación deberá realizarse teniendo en cuenta la estrategia seleccionada para el prestador.
- Duración de las actividades, productos o acciones formuladas a ejecutar en fase 3

Lo anterior, siguiendo el formato para establecer el cronograma que se muestra en el formato 4 del Anexo 2 de la presente metodología.

2.5.2.4. Presupuesto y fuentes de financiación de la fase 2

El Gestor del PDA deberá realizar una estimación del costo de la formulación de actividades, productos, cronograma y presupuesto a seguir en cada municipio o distrito, según la estrategia seleccionada incluyendo las respectivas fuentes de financiación.

Para la elaboración del presupuesto, se podrá utilizar el formato No. 5 contenido en el Anexo 2 de la presente metodología.

2.5.3. Fase 3: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la fase 2

La fase 3 está dirigida a la ejecución de las actividades e implementación de los productos formulados en la fase 2, para la estrategia acordada en el municipio. Así mismo, durante esta fase del Plan de Aseguramiento de la Prestación se realiza el seguimiento a la implementación de los productos, teniendo en cuenta las metas establecidas de los indicadores, de conformidad con el cronograma definido y el presupuesto asignado.

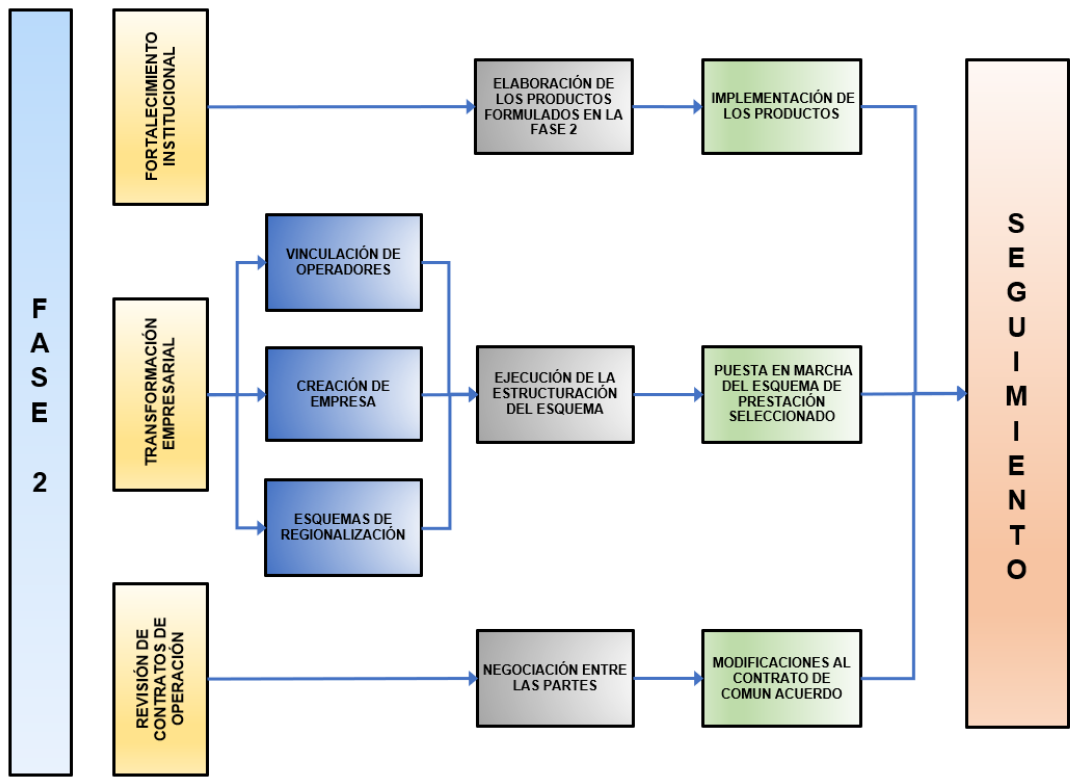
2.5.3.1. Ejecución de actividades e implementación de productos

Una vez se hayan formulado las actividades y productos en la fase 2, el Gestor deberá realizar las gestiones necesarias para asignar los recursos que permitan iniciar la fase 3, teniendo en cuenta el presupuesto y el cronograma formulado para el desarrollo de esta.

Como se muestra en el siguiente flujograma, para cada estrategia seleccionada, después de ejecutar las actividades formuladas, se deberá iniciar el seguimiento a la implementación de los productos, para efectos de darle cabal cumplimiento a lo establecido en el acta de concertación.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Ilustración 8. Fase 3 Puesta en Marcha Estrategia Fortalecimiento



2.5.3.2. Seguimiento

El Gestor del PDA es el competente para realizar el seguimiento a las actividades que la persona prestadora de los servicios públicos debe realizar con el fin de implementar los productos formulados.

Durante el seguimiento se buscará, entre otros, verificar el cumplimiento de las metas de los indicadores definidas en la fase 2, así como evidenciar mejoras en el desempeño o la gestión de las personas prestadoras beneficiarias de actividades y productos dentro del Plan de Aseguramiento de la Prestación.

Para efectos de realizar el seguimiento, el Gestor deberá tener en cuenta los productos y las actividades a ejecutar en cada municipio y para cada prestador, fechas de inicio y terminación de cada actividad, porcentajes de avance, valor programado, valor ejecutado, entre otros.

El Gestor deberá informar sobre el estado de avance en la ejecución e implementación del Plan de Aseguramiento de la Prestación a la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con una periodicidad bimestral, para lo cual deberá diligenciar el formato 6 del Anexo 2 de la presente metodología. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones del Gestor del Plan Departamental de Agua, específicamente la contenida en el numeral 7.2 del artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Cuando en las actividades de seguimiento, el Gestor observe el incumplimiento en la ejecución de alguno de los productos de la estrategia implementada, podrá realizar las siguientes acciones:

- Si el incumplimiento es en la ejecución de algún producto establecido en el marco de un contrato de consultoría se debería iniciar un proceso jurídico por parte del Gestor, en contra del consultor o ejecutor de la estrategia.
- Si el incumplimiento es del prestador frente alguna obligación derivada de la estrategia implementada, esto desbordaría la competencia del Gestor y se deberá informar, para los fines pertinentes, a la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el informe sobre los resultados del Plan de Aseguramiento de la Prestación una vez finalice la ejecución en cada fase, acorde con el numeral 7.2 del artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1077 de 2015.
- Si el incumplimiento viene de la entidad territorial, tendría que acudir al documento de concertación firmado por la misma, para iniciar las acciones administrativas aplicables. Así como informar de ello a los entes de control.

El seguimiento a los indicadores de gestión y metas establecidas en el Plan de Aseguramiento de la Prestación debe realizarse posterior a la implementación de los productos, lo cual permite medir el impacto en la prestación de los servicios públicos.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

3. DISPOSICIONES FINALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

La elaboración de la propuesta de Plan de Aseguramiento de la Prestación, así como su(s) modificación(es) y correspondiente concertación con el departamento es función del Gestor del PDA, en atención de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Durante el proceso de formulación del mismo, el Gestor del PDA podrá acudir a la Subdirección de Desarrollo Empresarial (SDE) del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) para efectos de recibir la asistencia técnica y asesoría necesaria en cuanto a la aplicación de los lineamientos metodológicos establecidos para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Una vez formulado el Plan de Aseguramiento de la Prestación, y concertado con el respectivo departamento y los municipios o ANM o distritos, el Gestor del PDA presentará dicho documento ante la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, área encargada de la revisión del Plan y de emitir un reporte con las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar, para la correspondiente emisión de un concepto favorable.

Para que la SDE emita dicho concepto favorable al Plan de Aseguramiento de la Prestación formulado por el Gestor del PDA se requerirá como mínimo lo siguiente:

- La ejecución total del (de los) Plan (es) de Aseguramiento de la Prestación previamente aprobado (s), con el correspondiente informe de cierre. En caso de que se requiera la aprobación del plan sin haber cerrado el anterior, deberá ser concertado con la SDE, previo a su estructuración. Igualmente, las solicitudes de adición y/o modificación de los planes vigentes requerirán de la emisión de concepto favorable y la correspondiente concertación de las acciones.
- La copia del acta del Comité Directivo e integración del PDA con la aprobación de los recursos y la certificación de las fuentes de financiación para el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios.
- Tener en cuenta los lineamientos establecidos en la presente metodología.
- La atención de las recomendaciones frente al horizonte de planeación; esto es: corto, mediano o largo plazo; para lo cual en ningún caso el Plan de Aseguramiento de la Prestación podrá superar la vigencia del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) del respectivo PDA, y en consecuencia tampoco sobrepasar los periodos de gobierno de las entidades territoriales.

Una vez el Plan de Aseguramiento de la Prestación formulado obtenga el concepto favorable que emite la SDE del VASB, el Gestor del PDA lo presentará ante el Comité Directivo para su correspondiente aprobación, luego de lo cual podrá iniciar los trámites y gestiones a que haya lugar para su ejecución.

Cabe anotar, que la ejecución del Plan, o de las fases en el previstas, podrá realizarse directamente por parte del Gestor del PDA o mediante la contratación de consultorías especializadas, las cuales deberán contar con la supervisión del Gestor y/o de ser necesario la contratación de interventorías.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

ANEXO No. 2

FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO

Formato 1. Antecedentes

Contratante	Registre el nombre del contratante	
Contratista	Registre el nombre del contratista	
Objeto del Contrato	Registre el objeto del contrato	
Vigencia	Registre la vigencia del Plan de Aseguramiento de la Prestación	
Fecha de inicio	Registre la fecha de inicio del contrato	
Fecha de finalización	Registre la fecha de finalización del contrato	
Municipios	Registre los municipios donde se desarrolló el Plan	
Metas e indicadores	Registre las principales metas alcanzadas e indicadores impactados con el desarrollo del Plan	
Fases incluidas (Seleccione con una x)	Fase 1: Diagnóstico y prefactibilidad	
	Fase 2: Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio	
	Fase 3: Puesta en marcha de la estrategia establecida en la Fase 2.	
Logros	Registre los principales logros obtenidos	
Dificultades	Registre las principales dificultades en la ejecución del Plan, si las hubo.	
Valor inicial aprobado		
Numero de comité directivo de aprobación		
Número y monto de las adiciones y/o modificaciones		
Valor ejecutado		
Valor no ejecutado y reintegrado		

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Formato 2. Indicadores proyectados

PROYECCIÓN DE INDICADORES AÑO 20__										
Municipios	Fase	Línea estratégica	Deficiencia	Producto	# de beneficiarios	Descripción Indicador	Plazo (corto, mediano, largo)	Identificación de riesgos operacionales y financieros	Indicador línea base	Indicador proyectado
Municipio 1	Fase 1	N/A								
	Fase 2	fortalecimiento institucional	No se ha actualizado catastro en 10 años	Catastro de usuarios actualizado	Población beneficiada					
		transformación empresarial								
		Otras								
Municipio n	Fase I									
	Fase II									
	Fase III									

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Formato 3. Acta de concertación

ACTA DE CONCERTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

En el municipio de _____ del departamento de _____, el día ____ del mes _____ de 20____, se reunieron: _____ identificado con C.C. _____ de _____ en calidad de representante legal de _____ Gestor del Plan Departamental de Agua del Departamento de _____, y _____, identificado con C.C. _____ de _____ en su calidad de Alcalde del municipio de _____ según consta en acta de posesión No. del ____ de _____ de 20____, con el objeto de suscribir el Acta de Concertación de implementación de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 91 de la Ley 1151 de 2007 el Gobierno Nacional creó los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento como un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional, formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos, y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.
2. Que mediante los Decretos 3200 de 2008 y 2246 de 2012 se reglamentaron los PDA y se generaron mecanismos y estructuras operativas para la vinculación de las entidades territoriales, y el desarrollo y ejecución de la política pública de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico.
3. Que en el marco de los PDA se han generado compromisos continuos por parte de las Entidades Territoriales para tomar las medidas necesarias para su implementación y efectuar las gestiones que resulten pertinentes, incluyendo las acciones que correspondan en el nivel municipal para la ejecución del PDA.
4. Que el municipio de _____ se encuentra vinculado al PDA del departamento de _____ y cuenta con Plan de Acción suscrito, en el que se han definido los objetivos, criterios de priorización de la inversión sectorial y los compromisos en el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.
5. Que el Decreto 1077 de 2015, subrogado en lo pertinente por el Decreto 1425 de 2019, contempló en el Artículo 2.3.3.1.5.4. respecto al Plan de Aseguramiento de la Prestación, que el mismo debe contener el *conjunto de acciones operativas, técnicas, administrativas, comerciales, financieras a implementar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que permitan fortalecer las capacidades de los municipios o empresas prestadoras y garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y de la prestación de los servicios.*
6. Que dicho Plan igualmente podrá incluir un *componente de asistencia técnica operativa y actividades relacionadas con los planes de eficiencia energética, programas de gestión de pérdidas, de calidad del agua, fortalecimiento comunitario para zonas rurales así como actividades para el apoyo a la formulación de los planes de gestión de las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo que deseen implementar*

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

7. Que para el desarrollo del citado Plan el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha definido los requisitos mínimos para su presentación, así como una metodología para llevar a cabo el proceso de aseguramiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
8. Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes convienen suscribir la presente acta de concertación en la cual se obligan a ejecutar el Plan de Aseguramiento de la Prestación aprobado por el Comité Directivo:

ACUERDAN:

1°. Concertar las estrategias descritas a continuación para asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales se detallan en el Plan de Aseguramiento de la Prestación de la vigencia ____.

Nombre del Prestador	Estrategia

2°. El municipio de _____ se compromete a apoyar a la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la implementación de las acciones, actividades y productos formulados en el marco de la estrategia identificada en el numeral 1° del presente documento, las cuales se definirán en la fase II del Plan de Aseguramiento de la Prestación.

3°. Los cambios en las actividades y productos de la estrategia seleccionada serán informados oportunamente por el Gestor, mediante una comunicación en la cual se dejará constancia de los motivos y justificaciones de los cambios.

4°. El Gestor se compromete con la firma de la presente acta a adelantar todos los trámites que resulten necesarios, de conformidad con las normas vigentes, para brindar asistencia técnica, gestionar recursos y en general para facilitar la implementación de las estrategias seleccionadas.

La presente acta se firma por las partes abajo mencionadas:

(Nombre)
Gestor del Departamento de _____

(Nombre)
Alcalde del municipio de _____

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Formato 4. Formato para establecer el cronograma

CRONOGRAMA DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN											
MUNICIPIO	FASE	LINEA ESTRATÉGICA	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	2020						
					ENE	ABR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
Municipio 1	FASE 1	N/A	Producto 1	Actividad 1							
				Actividad n							
			Producto n								
	FASE 2										
Municipio n	FASE 2										
	FASE 3										

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Formato 5. Formato para establecer el presupuesto

PRESUPUESTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN						
(año)						
Municipios	Fase	Línea estratégica	Producto	\$ costo por producto	Fuente de financiación	Total Municipio
Municipio 1	Fase 1	N/A				\$xxxxxx
	Fase 2	fortalecimiento institucional	Catastro de usuarios actualizado	\$xxxx	SGP	
		transformación empresarial				
		Otras				
Municipio n	Fase I					
	Fase II					
	Fase III					
TOTAL						\$ xxxxx

FUENTES	2020	2021	2022	n	Total
					\$ -
					\$ -
					\$ -
Otro (Completar)					\$ -
Total	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

Formato 6. Formato de seguimiento a la implementación de productos de la fase 3



El futuro es de todos



La vivienda y el agua son de todos

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE VIVIENDA

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

AÑO		Período de seguimiento (Indique los meses del Bimestre)	Mes x - Mes x	Nombre de la persona que realiza el seguimiento	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO					
DEPARTAMENTO					
GESTOR					
VIGENCIA DEL PLAN APROBADO					
CONCEPTO FAVORABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL				FECHA DEL CONCEPTO	
ESTADO				No. COMITÉ	FECHA COMITÉ
VALOR DEL PLAN APROBADO				FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	
ESQUEMA DE EJECUCION					
ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA					
SI ES CONSULTORÍA EXTERNA ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL INTERVENIOR					
ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL SUPERVISOR					
FUENTE DE INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GESTOR				FECHA DEL INFORME	
MUNICIPIOS VINCULADOS AL PDA					

FASE 1

DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD

Municipio	Prestador	Servicio	Ubicación	Beneficiarios (Habitantes)	Área	Producto	Valor aprobado (\$)	Valor contratado (\$)	Valor adicionado (\$)	Valor total con adición (\$)	Valor ejecutado (\$)	Porcentaje de avance (%)
Municipio 1												
Municipio 2												
Municipio 3												
Municipio 4												
Municipio 5												
Municipio n												

FASE 2

DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGÍA A SEGUIR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Municipio	Prestador	Servicio	Ubicación	Beneficiarios (Habitantes)	Estrategia	Producto	Valor aprobado (\$)	Valor contratado (\$)	Valor adicionado (\$)	Valor total con adición (\$)	Valor ejecutado (\$)	Porcentaje de avance (%)
Municipio 1												
Municipio 2												
Municipio 3												
Municipio 4												
Municipio 5												
Municipio n												

FASE 3

PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGÍA ESTABLECIDA EN LA FASE 2

Municipio	Prestador	Servicio	Ubicación	Beneficiarios (Habitantes)	Estrategia	Esquema (Sólo aplica para la estrategia de transformación empresarial)	Producto ejecutado y/o implementado	Valor aprobado (\$)	Valor contratado (\$)	Valor adicionado (\$)	Valor total con adición (\$)	Valor ejecutado (\$)	Porcentaje de avance (%)
Municipio 1													
Municipio 2													
Municipio 3													
Municipio 4													
Municipio 5													
Municipio n													

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

ANEXO No. 3

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS INDICATIVOS QUE SE PUEDEN INCLUIR EN LOS DIAGNÓSTICOS INSTITUCIONALES DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO*

AREA	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	Revisión del Esquema de constitución de la persona prestadora de los servicios públicos y estatutos ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.	Documento con el diagnóstico institucional y legal que contiene las conclusiones de la revisión señalada
	Revisión de la cámara de comercio y su actualización en los casos que aplique. La revisión deberá contemplar: objeto social, representante legal, el registro de las reformas estatutarias, la composición de la junta directiva, capital, actualización, todo conforme con lo dispuesto en los estatutos y en las actas de Junta Directiva y en la Ley.	
	Revisión de la inscripción al Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) a través del Sistema Único de Información (SUI) reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Revisión de la última actualización, fecha de constitución e inicio de operaciones que correspondan con los estatutos, representante legal, servicios y actividades que se prestan si es en la zona urbana o rural.	
	Revisión de la implementación del sistema de control interno y verificar, entre otros: tipo de vinculación de quien ejerce las funciones, reportes que debe realizarse a las entidades de control y vigilancia, clases de auditorías internas que realizan, informes de verificación de cumplimiento de actividades de la empresa, medición de la gestión de la empresa de acuerdo con la normatividad que aplique.	
AREA	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
DIAGNÓSTICO LEGAL	Revisión del pago de las Contribución Especial (Art 84 Ley 142 de 1994) a la SSPD y a la CRA.	Documento con el diagnóstico legal que contiene las conclusiones de la revisión de cada actividad señalada.
	Revisión del Acuerdo del Concejo Municipal para la creación FSRI.	
	Revisión Acuerdo del Concejo Municipal para fijar los subsidios y las contribuciones.	
	Revisión de la elaboración e implementación del Manual de Contratación y su aplicación en los procesos contractuales de la persona prestadora.	
	Revisión de la aplicación en el cobro de las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la estratificación socioeconómica adoptada por el municipio de acuerdo con las normas vigentes.	
	Revisión de permisos ambientales y pago de tasas ambientales. Concesión de aguas, para el servicio público de acueducto y el permiso de vertimientos de aguas residuales, para el servicio público de alcantarillado. Licencia ambiental para la actividad de disposición final de residuos sólidos.	
	Revisión del Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo con la naturaleza jurídica de la empresa y las normas vigentes, su adopción, socialización a los trabajadores, aplicación y seguimiento que se realiza al mismo.	
	Revisión Régimen de contratación de los trabajadores de la empresa, tipos de contratos.	

* Se debe tener en cuenta la complejidad del prestador al momento de seleccionar las actividades que harán parte del diagnóstico. En todo caso, en resaltado gris se identifican actividades en las cuales debe analizarse la pertinencia de realizarlas en prestadores ubicados en zonas rurales.

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

	Revisión del estado de las demandas laborales, civiles, acciones populares, acciones de grupo, acciones contractuales, y de reparación directa entre otras, autoridades ambientales, establecidas en contra del prestador y su cuantificación.	
	Revisión de la propiedad de los activos	
	Revisión del estado de las servidumbres en los casos que aplique	
	Revisión de sanciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), estado de la sanción, causales, montos.	
AREA	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO	Revisión de la planta de personal de la persona prestadora y del acto administrativo mediante la cual se adoptó. Como mínimo debe contener perfiles, experiencia, tipo de contratación, salario, acto de nombramiento en caso de que aplique, relación de cargos con funciones administrativas y operativos y la relación con el total.	Documento con el diagnóstico administrativo que contiene las conclusiones de la revisión de cada actividad señalada
	Revisión de contratistas, tiempo de contrato, honorarios, actividades y productos a realizar, requerimiento en la empresa.	
	Revisión de la estructura organizacional (Organigrama por áreas y por cargos) correspondencia con la planta de personal, última actualización, áreas previstas, asesores, niveles de responsabilidad y jerarquía.	
	Revisión manual de funciones y requisitos de cargos. Como mínimo, si está acorde con la estructura organizacional y planta de personal actual, acto de adopción, última actualización.	
	Revisión del manual de procedimientos, acto de adopción, última revisión, su correspondencia con el manual de funciones y la estructura organizacional y los cargos.	
	Revisión de archivo y gestión documental	
	Revisión del proceso de compras e inventarios.	
	Revisión del proceso de planeación (Plan de gestión y resultados, plan estratégico, plan indicativo, plan de gobierno corporativo).	
	Revisión de la implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.	
	Revisión de la necesidad de apoyo a la formulación de planes de gestión a personas prestadoras que deseen implementar los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	
	Revisión de las Herramientas Tecnológicas, Hardware y Software deberá indicar su funcionalidad e integración con los procesos desarrollados por el prestador, indicando sus debilidades y necesidades requeridas por el prestador	
	Revisión de los procesos y procedimientos implementados para la salud y bienestar del recurso humano, como mínimo el procedimiento de selección, inducción, vinculación de personal, capacitaciones, sistema sancionatorio, permisos y vacaciones.	
AREA	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	Revisión estados financieros básicos (estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio). Como mínimo deberá revisarse la aplicación de las Normas de Información Financiera NIF, el reporte bajo la clasificación, taxonomías y directrices establecidas por la SSPD de manera individual y consolidado, cargue de la información a las entidades de control y vigilancia.	Documento con el diagnóstico financiero que contiene las conclusiones de la revisión de cada actividad señalada.
	Análisis de la situación financiera de los últimos años, evaluación de los indicadores de liquidez, eficiencia en el recaudo, cubrimiento de costos y gastos, relación de endeudamiento, rotación de cartera, EBITDA, flujos comprometidos, endeudamiento según lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. Tratándose del servicio de aseo, el	

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

	análisis de la situación financiera se hará de acuerdo a los indicadores que expida la CRA. Revisión de los procedimientos para la preparación y aprobación y del presupuesto anual. Revisión y análisis del procedimiento de ejecución presupuestal Análisis de los recursos del SGP asignados y comprometidos del municipio Revisión de pasivos labores, registrados en los estados financieros, sin registrar en estados financieros, monto, fecha de causación. Revisión de software para la gestión financiera y contable, como mínimo estado y funcionalidad reportes y estadísticas que genera, conocimiento de quien lo ejecuta, actualización, costo, mantenimiento y su periodicidad.	
AREA	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
DIAGNÓSTICO COMERCIAL	Revisión del modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (Resolución CRA 768 de 2016, CRA 873 de 2019, 778 de 2016 o 894 de 2019) o la norma que la modifique, sustituya o adicione.	Documento con el diagnóstico comercial que contiene las conclusiones de la revisión de cada actividad señalada.
	Revisión del estudio de costos y tarifas servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con metodología tarifaria vigente para estos servicios públicos (Resolución CRA 688 de 2014, Resolución CRA 825 de 2017, Resolución CRA 720 de 2015 y Resolución CRA 853 de 2018 o la norma que la modifique, sustituya o adicione.	
	Revisión del cumplimiento del plan de inversiones incluido en el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	
	Revisión de la existencia de valoración de activos afectos a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado realizada según el anexo IV de la Resolución CRA 688 de 2014, y su inclusión en el estudio de costos, cuando aplique.	
	Revisión del acto administrativo de aprobación del estudio de costos y tarifas expedido por la Entidad Tarifaria Local.	
	Revisión de la actualización de las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo conforme al artículo 125 de la Ley 142 de 1994.	
	Revisión del cálculo de subsidios y aportes solidarios, para establecer el déficit o superávit de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 y/o la norma que lo modifique. Revisión de la solicitud de recursos de subsidio al municipio, transferencia del municipio, montos, aplicación en la tarifa del suscriptor, proyección.	
	Revisión de la publicación periódicas de costos y tarifas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. (Res CRA 151 de 2001)	
	Revisión de los procedimientos para atender solicitudes nuevas de servicio y revisión de procedimiento para la incorporación de usuarios nuevos al sistema	
	Revisión de la existencia y/o actualización del catastro de usuarios.	
	Revisión del inventario de medidores, su estado y programa para la instalación y mantenimiento.	
	Revisión del cumplimiento de los requisitos de la factura de los servicios de acueducto y alcantarillado según lo establecido en la Ley 142 de 1994 y en el modelo de contrato de condiciones uniformes para la prestación de estos servicios públicos.	
	Revisión del procedimiento de facturación: revisando como mínimo los procedimientos de lectura de medición, revisión previa, clasificación de consumos de acuerdo con los rangos de consumo básico definidos por la CRA, estado de cuenta del suscriptor, reparto de facturas.	
	Revisión del procedimiento de facturación conjunta de aseo.	

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

	Revisión de los procedimientos de recaudo, puntos de pago, convenios de pago. Revisión de información histórica de facturación y del indicador de eficiencia del recaudo. Revisión del procedimiento de corte y suspensión del servicio de acueducto y de la información histórica de la aplicación del mismo. Revisión de la atención a peticiones, quejas y recursos, estadísticas, formatos de atención por servicio (mínimo año anterior y lo corrido en el momento del diagnóstico) estadísticas mensuales, causales, según lo señalado por la SSPD para el cargue de esta información al Sistema Único de Información SUI. Revisión de la gestión de cartera por servicio (mínimo año anterior y lo corrido en el momento del diagnóstico), estadísticas por edad, manual de cartera, estrategia de recuperación, cobro jurídico, cobro persuasivo. Revisión del cargue de información al SUI (comercial, administrativa, financiera, técnica y operativa), estado del cargue, reportes pendientes. Revisión del estado y funcionalidad del software comercial, reportes y estadísticas que genera, consultas, conocimiento de quien lo ejecuta, actualización, costo, mantenimiento y su periodicidad, integralidad con otras áreas. Revisión de programas de uso eficiente y ahorro del agua.	
AREA	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
DIAGNÓSTICO TÉCNICO OPERATIVO	Revisión de la adopción y aplicación de normas técnicas para diseño, construcción y operación de obras de infraestructura de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. (Resolución MVCT 330 de 2017 y 844 de 2018 o aquella que la modifique, adicione o sustituya).	Documento con el diagnóstico técnico operativo que contiene las conclusiones de la revisión de cada actividad señalada.
	Descripción de la infraestructura y equipos. Por ejemplo, en los sistemas de acueducto describir los componentes del sistema, indicando si es por gravedad, bombeo o mixto, la capacidad, el estado de la infraestructura, fuente receptora, caudal captado, planta de tratamiento, caudal de entrada y salida a la planta de tratamiento, existencia de planos, estudios, diseños y memorias. Y, para el servicio de aseo describir base de operaciones, cuartelillos, estaciones de transferencia, sitios de disposición final de residuos, estaciones de clasificación y aprovechamiento y aquellos requeridos para las diferentes formas de tratamiento de residuos, así como los equipos requeridos como vehículos.	
	Análisis de la oferta y la demanda. Revisión de las proyecciones de la demanda del servicio de acueducto, con base en la población a atender, determinar la capacidad de cada componente y establecer el déficit o excedente de capacidad del sistema. Para servicio de aseo, revisar proyecciones de población y generación de residuos sólidos, caracterización de residuos sólidos actualizada, que permita determinar el potencial de residuos para aprovechamiento o tratamiento, la vida útil de los sitios de disposición final, la capacidad operativa de las plantas de aprovechamiento y tratamiento. Así como, establecer el potencial para ampliar las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo.	
	Calcular el indicador de agua controlada en puntos de uso y consumo según la Resolución CRA 906 de 2019 (Balance Hídrico).	
	Revisión de los manuales de operación, mantenimiento preventivo y correctivo.	
	Revisión del procedimiento de control de la calidad de agua para consumo humano, con base en la Resolución del Ministerio de Salud 2115 de 2007 o la norma que la modifique o sustituya.	

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

	Revisión de la concertación de puntos de muestro con la autoridad sanitaria, laboratorio de agua.	
	Análisis comparativo de los aspectos técnico operativos descritos en la línea base del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio con el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) y el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) para cada prestador que hace presencia en el municipio.	
	Revisión del cumplimiento en los programas, proyectos y actividades definidos en el PGIRS del municipio.	
	Revisión de la caracterización de residuos sólidos realizada por el municipio y su relación con la prestación del servicio público de aseo.	
	Verificación en campo del cumplimiento normativo de las actividades del servicio público de aseo, según lo establecido en el TÍTULO 2 - del Decreto 1077 de 2015. Revisando como mínimo: Cumplimiento de macrorrutas y microrrutas, frecuencias mínimas semanales, cobertura en las diferentes actividades, características de vehículos y lavado de los mismos, condiciones de las vías y áreas públicas para ejecución de barrido, revisión que los residuos recolectados estén siendo dispuestos en un sitio de disposición final adecuado, operación, mantenimiento y control de sitios de disposición final de acuerdo al instrumento ambiental otorgado y operación y mantenimiento de infraestructuras para el desarrollo de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.	
	Revisión del programa de reducción de pérdidas.	
	Revisión del catastro de redes de acueducto, fecha de última actualización, planos, fichas, georreferenciación, modelación hidráulica de las redes.	
	Revisión del inventario de macro medidores indicando el tipo, uso y estado.	
	Descripción del sistema de alcantarillado, como mínimo describir los componentes del sistema, indicado si es por gravedad, bombeo o mixto, la capacidad, el estado de la infraestructura, fuente receptora, caudal vertido, planta de tratamiento, caudal de entrada y salida a la planta de tratamiento, puntos de vertimiento, existencia de planos, estudios, diseños y memorias.	
	Verificar la caracterización de las aguas residuales, acorde con la Resolución 631 de 2015 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
	Revisión de los compromisos de la persona prestadora del servicio público de alcantarillado en el Plan de Manejo de Saneamiento y Vertimientos PSMV.	
	Revisión de los planes de emergencia y contingencia. Como mínimo existencia, adopción, reporte al SUI, acorde con las Resoluciones 154 de 2014, 549 de 2017, 527 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o las normas que la modifiquen.	
	Revisión de la necesidad de asistencia técnica operativa, según la destreza y conocimiento de los trabajadores de las labores operativas.	
	Revisión de la certificación en competencias laborales del personal operativo.	
	Análisis de las gestiones de la energía orientada a mejorar el desempeño energético de las instalaciones, sistemas, procesos, equipos relacionados con los usos operativos de la energía (eficiencia energética).	
	Revisión de esquemas diferenciales de prestación en áreas de difícil gestión, difícil acceso y con condiciones particulares en zona urbana, acorde con el Decreto 1272 de 2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

	Revisión de la información técnica y operativa que debe cargarse al Sistema Único de Información SUI.	
	Revisión de la existencia de un plan de obras e inversiones (POI), para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, verificando el estado actual de los proyectos en ejecución, indicar si existen proyectos viabilizados con concepto favorable, o proyectos con requerimiento de ajustes.	
	Revisión del procedimiento para informar a la comunidad sobre la suspensión del servicio por mantenimiento	
	Revisión de la existencia de un plan maestro de acueducto, indicando el estado de su implementación.	
	Revisión de la existencia de un plan maestro de alcantarillado, indicando el estado de su implementación.	

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

ANEXO No. 4

LISTADO DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE PROCESO QUE PUEDEN EMPLEARSE PARA DETERMINAR LA LÍNEA BASE Y PARA ESTABLECER LAS METAS DE LOS PLANES DE ASEGURAMIENTO

INDICADORES PARA GRANDES PRESTADORES			
DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADORES	ESTANDAR DE MEDICIÓN
D.1 CALIDAD DEL SERVICIO (CS)	CS.1 -CALIDAD DEL AGUA POTABLE	CS.1.1 índice de Reporte y Calidad de Agua Potable - IRCAP	<=5%
		C.S. 1.2 índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por parte de la persona prestadora IRABApp	0
	CS.2 - DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO	CS.2.1 índice de Continuidad - IC	24h/día
	CS.3 - ATENCIÓN AL USUARIO	CS.3.1 índice de Atención de PQR Acueducto - IPQRAC	0
		CS.3.2 índice de Atención de PQR Alcantarillado - IPQRAL	0
D.2 EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES (EP)	EP.1 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ACUEDUCTO	EP.1.1 índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto - IIAAC	1
		EP.1.2 índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto - IEAIAC	1
	EP.2 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ALCANTARILLADO	EP.2.1 índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado - IIAALC	1
		EP.2.2 índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado - IEAIAL	1
	EP.3 - PLANIFICACIÓN ANTE EMERGENCIAS	EP.3.1 Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto - PECAC	1
		EP.3.2 Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado - PECAL	1
D.3 EFICIENCIA EN OPERACIÓN (EO)	E0.1 - EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	E0.1.1 Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo - ACPUC	1
		E0.1.2 Índice de Micromedición Efectiva - IMI	1
		E0.1.3 Catastro de Medidores - CM	SI TIENE=1
		E0.1.4 índice de Macromedición Efectiva - IMA	1
		E0.1.5 Modelo Hidráulico - MH	SI TIENE=1
	E0.2 - EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	E0.2.1 Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto - FAC	Reportó
		E0.2.2 Fallas en Red de Alcantarillado - FAL	Reportó
	E0.3 - EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA	E0.3.1. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto - CEAC	Reportó
E0.3.2. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Residuales de Alcantarillado - CEAL		Reportó	
D.4 EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL (GE)	GE.1 - EFICIENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y RECURSOS DE APOYO	GE.1.1 Productividad del Personal Administrativo del Prestador-PPAP	Reportó
		GE.2.1 Productividad del Personal Operativo de Acueducto - POAC	Reportó
	GE.2 - EFICIENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO Y RECURSOS DE APOYO	GE.2.2 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado - POALC	Reportó
		GE.3 -GESTIÓN SOCIAL	GE.3.1 Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social — GS
D.5 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (SF)	S.F.1 SUFICIENCIA FINANCIERA	SF.1.1 Liquidez - L	1,1-1,5
		SF.1.2 Eficiencia en el Recaudo — ER	90-100
		SF.1.3 Cubrimiento de Costos y Gastos — CG	>=1
		SF.1.4 Relación de Endeudamiento— RDP	GP 0,8 a 1,2
		SF.1.5 Rotación de Cartera de Servicios Públicos en días de pago — RC	<= 60 días
	SF.2 — FLUJO FINANCIERO	SF.2.1 EBITDA	POSITIVO
		SF.2.2 Flujos Comprometidos — FC	ENTRE 0 Y 4
		SF.2.3 Endeudamiento — E	>=4
	SF.3.1 Liquidez Ajustada — LA	Reportó	

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

	SF. 3 — GESTIÓN DE RENTABILIDAD Y ENDEUDAMIENTO	SF.3.2 Índice Financiero asociado a la Eficiencia Operativa —1E0	Reportó
		SF.3.3 Relación Deuda a Inversiones — RDI	Reportó
D.6 GOBIERNO Y TRANSPARENCIA (GYT)	GYT.1 — ESTRUCTURA EMPRESARIAL	GYT.1.1 índice de Rotación de Personal Directivo — IRPD	Reportó
		GYT.1.2 Carga administrativa — ICA	Reportó
	GYT.2 — VALOR ECONÓMICO AGREGADO	GYT.2.1 Valor Económico Agregado— EVA	POSITIVO
	GYT.3 — DESARROLLO ESTRATÉGICO	GYT.3.1 Cumplimiento del PGR — CPGR	CUMPLE =1
	GYT.4 — GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA	GYT. 4.1 Cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua — CPUEAA	CUMPLE
D.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SA)	SA.1 — GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO	SA.1.1 Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción — IPAA	Reportó
		SA.1.2 Utilización del Recurso Agua — UA	<= 100%
		SA.1.3 Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos — RAHC	Reportó
		SA.1.4 Gestión de Lodos Resultantes Acueducto — GLRAC	Reportó
	SA.2 — GESTIÓN AMBIENTAL ALCANTARILLADO	SA.2.1 Aprobación del PSMV — AproPSMV	100
		SA.2.2 Cumplimiento al PSMV CPSMV	100
		SA.2.3 Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado — GLRAL	Reportó
D.8 GESTIÓN TARIFARIA (GT)	GT.1 - GESTIÓN TARIFARIA ACUEDUCTO	GT.1.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto - ACU	0-5%
		GT.1.2 Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto — CMCOBAC	1
		GT.1.3 Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto — CMCON	1
		GT.1.4 Cumplimiento Metas de Reducción de Pérdidas — CMPEP	1
		GT.1.5 Cumplimiento Medición del Agua Captada — CMCAP	CUMPLE =1
	GT.1.6 Cumplimiento Metas de Micromedición - CMMIC	1	
	GT.2 — GESTIÓN TARIFARIA ALCANTARILLADO	GT.2.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado — AL	0-5%
GT.2.2 Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado — CMCOBAL		1	

Tomado de la Resolución CRA 906 de 2019

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

INDICADORES PARA PEQUEÑOS PRESTADORES			
DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADORES	ESTANDAR DE MEDICIÓN
D.1 CALIDAD DEL SERVICIO (CS)	CS.1 -CALIDAD DEL AGUA POTABLE	CS.1.1 Índice de Reporte y Calidad de Agua Potable - IRCAP	<=5%
		C.S. 1.2 Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por parte de la persona prestadora IRABApp	0
	CS.2 - DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO	CS.2.1 índice de Continuidad - IC	24h/día
	CS.3 - ATENCIÓN AL USUARIO	CS.3.1 índice de Atención de PQR Acueducto - IPQRAC	0
		CS.3.2 índice de Atención de PQR Alcantarillado - IPQRAL	0
D.2 EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES (EP)	EP.1 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ACUE	EP.1.2 índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto - IEAIAc	1
	EP.2 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ALCANTARILLADO	EP.2.2 índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado - IEAIAL	1
	EP.3 - PLANIFICACIÓN ANTE EMERGENCIAS	EP.3.1 Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto - PECAc	1
		EP.3.2 Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado - PECAL	1
D.3 EFICIENCIA EN OPERACIÓN (EO)	EO.1 - EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	E0.1.1 Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo - ACPUC	1
		E0.1.2 Índice de Micromedición Efectiva - IMI	1
		E0.1.3 Catastro de Medidores - CM	SI TIENE=1
		E0.1.4 Índice de Macromedición Efectiva - IMA	1
	EO.2 - EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	E0.2.1 Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto - FAC	Reportó
		E0.2.2 Fallas en Red de Alcantarillado - FAL	Reportó
	EO.3 - EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA	E0.3.1. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto - CEAC	Reportó
		E0.3.2. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Residuales de Alcantarillado - CEAL	Reportó
D.4 EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL (GE)	GE.1 - EFICIENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y RECURSOS DE APOYO	GE.1.1 Productividad del Personal Administrativo del Prestador- PPAP	Reportó
	GE.2 - EFICIENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO Y RECURSOS DE APOYO	GE.2.1 Productividad del Personal Operativo de Acueducto - POAC	Reportó
		GE.2.2 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado - POALC	Reportó
		GE.3.1 Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social — GS	Reportó
D.5 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (SF)	S.F.1 SUFICIENCIA FINANCIERA	SF.1.1 Liquidez - L	1,1-1,5
		SF.1.2 Eficiencia en el Recaudo — ER	90-100
		SF.1.3 Cubrimiento de Costos y Gastos — CG	>=1
		SF.1.4 Relación de Endeudamiento— RDP	PP 0,8 a 1,5
D.6 GOBIERNO Y TRANSPARENCIA (GYT)	GYT.1 — ESTRUCTURA EMPRESARIAL	GYT.1.1 Índice de Rotación de Personal Directivo — IRPD	Reportó
		GYT.1.2 Carga administrativa — ICA	Reportó
	GYT.2 — VALOR ECONÓMICO AGREGADO	GYT.2.1 Valor Económico Agregado— EVA	POSITIVO
	GYT.3 — DESARROLLO ESTRATÉGICO	GYT.3.1 Cumplimiento del PGR — CPGR	CUMPLE =1
	GYT.4 — GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA	GYT. 4.1 Cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua — CPUEAA	CUMPLE
D.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SA)	SA.1 — GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO	SA.1.1 Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción — IPAA	Reportó
		SA.1.2 Utilización del Recurso Agua — UA	<= 100%
		SA.1.3 Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos — RAHC	Reportó

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

		SA.1.4 Gestión de Lodos Resultantes Acueducto — GLRAC	Reportó
	SA.2 — GESTIÓN AMBIENTAL ALCANTARILLADO	SA.2.1 Aprobación del PSMV — AproPSMV	100
		SA.2.2 Cumplimiento al PSMV CPSMV	100
		SA.2.3 Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado — GLRAL	Reportó
D.8 GESTIÓN TARIFARIA (GT)	GT.1 - GESTIÓN TARIFARIA ACUEDUCTO	GT.1.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto - ACU	0-5%
		GT.1.3 Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto — CMCON	1
		GT.1.6 Cumplimiento Metas de Micromedición - CMMIC	1
	GT.2 — GESTIÓN TARIFARIA ALCANTARILLADO	GT.2.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado — AL	0-5%

Tomado de la Resolución CRA 906 de 2019

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

INDICADORES PARA PRESTADORES RURALES			
DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	INDICADORES	ESTANDAR DE MEDICIÓN
ESQUEMAS DIFERENCIALES RURALES	PRESTADORES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Número de prestadores en zonas rurales	Total (número)
	ADMINISTRADORES DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	Número de administradores de soluciones alternativas en zonas rurales	Total (número)
		Tipo de Soluciones alternativas empleadas en las zonas rurales	Tipo Solución Alternativa
D.1 CALIDAD DEL SERVICIO (CS)	CS.1 -CALIDAD DEL AGUA POTABLE	CS.1.1 índice de Reporte y Calidad de Agua Potable - IRCAP	<=5%
		C.S. 1.2 índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por parte de la persona prestadora IRABApp	0
	CS.2 - DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO	CS.2.1 índice de Continuidad - IC	24h/día
	CS.3 - ATENCIÓN AL USUARIO	CS.3.1 índice de Atención de PQR Acueducto - IPQRAC	0
		CS.3.2 índice de Atención de PQR Alcantarillado - IPQRAL	0
D.2 EFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES (EP)	EP.1 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ACUE	EP.1.2 índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto - IEAIAC	1
	EP.2 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ALCANTARILLADO	EP.2.2 índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado - IEAIAL	1
	EP.3 - PLANIFICACIÓN ANTE EMERGENCIAS	EP.3.1 Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto - PECAC	1
		EP.3.2 Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado - PECAL	1
D.3 EFICIENCIA EN OPERACIÓN (EO)	EO.1 - EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	EO.1.1 Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo - ACPUC	1
		EO.1.2 Índice de Micromedición Efectiva - IMI	1
		EO.1.4 Índice de Macromedición Efectiva - IMA	1
D.4 EFICIENCIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL (GE)	GE.1 - EFICIENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y RECURSOS DE APOYO	GE.1.1 Productividad del Personal Administrativo del Prestador- PPAP	REPORTO
	GE.2 - EFICIENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO Y RECURSOS DE APOYO	GE.2.1 Productividad del Personal Operativo de Acueducto - POAC	REPORTO
		GE.2.2 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado - POALC	REPORTO
D.5 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (SF)	S.F.1 SUFICIENCIA FINANCIERA	SF.1.1 Liquidez - L	1,1-1,5
		SF.1.2 Eficiencia en el Recaudo — ER	90-100
		SF.1.3 Cubrimiento de Costos y Gastos — CG	>=1
		SF.1.4 Relación de Endeudamiento— RDP	PP 0,8 a 1,5
D.6 GOBIERNO Y TRANSPARENCIA (GYT)	GYT.1 — ESTRUCTURA EMPRESARIAL	GYT.1.1 índice de Rotación de Personal Directivo — IRPD	REPORTO
		GYT.1.2 Carga administrativa — ICA	REPORTO
	GYT.2 — VALOR ECONÓMICO AGREGADO	GYT.2.1 Valor Económico Agregado— EVA	POSITIVO
	GYT.3 — DESARROLLO ESTRATÉGICO	GYT.3.1 Cumplimiento del PGR — CPGR	CUMPLE =1

“Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA”

	GYT.4 — GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA	GYT. 4.1 Cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua — CPUEAA	CUMPLE
D.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SA)	SA.1 — GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO	SA.1.1 Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción — IPAA	REPORTO
		SA.1.2 Utilización del Recurso Agua — UA	<= 100%
		SA.1.3 Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos — RAHC	REPORTO
	SA.2 — GESTIÓN AMBIENTAL ALCANTARILLADO	SA.2.1 Aprobación del PSMV — AproPSMV	100
D.8 GESTIÓN TARIFARIA (GT)	GT.1 - GESTIÓN TARIFARIA ACUEDUCTO	GT.1.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto - ACU	0-5%
		GT.1.3 Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto — CMCON	1
		GT.1.6 Cumplimiento Metas de Micromedición - CMMIC	1
	GT.2 — GESTIÓN TARIFARIA ALCANTARILLADO	GT.2.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado — AL	0-5%

Tomado de la Resolución CRA 906 de 2019

INDICADORES OPERATIVOS Y DE CALIDAD PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	ESTANDAR DE MEDICIÓN
Índice de continuidad en recolección	≥ 95%
Índice de continuidad en barrido y limpieza	≥ 95%
Vida útil del sitio de disposición final	≥ 2
Índice de capacidad remanente del sitio de disposición final	
Índice de reclamación del servicio	
Índice de atención de reclamaciones	

Tomado de la Resolución CRA 315 de 2005